

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1
AS-SM-10-2024-DIRIS LE-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE
LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN
DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE**

BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
RUC N° : 20602236596
Domicilio legal : JR. CESAR VALLEJO NRO. S/N, DISTRITO EL AGUSTINO
Teléfono: : 743-9889
Correo electrónico: : cespinoza@dirislimaeste.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE	SERVICIO

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante AEC N°019-2024-DEA-DIRIS-LE el 09/07/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se presentará en el plazo de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

INICIO DEL SERVICIO:

Se dará por inicio el servicio al día siguiente de la suscripción del acta de entrega de ambiente o espacio, donde se realizará el servicio, firmado por el Representante del Establecimiento de Salud (área usuaria), Inspector designado por la DIRIS LE y el contratista del servicio.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: cespinoza@dirislimaeste.gob.pe en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, sito en Jr. Cesar Vallejo S/N cuadra 13 – distrito El Agustino.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único en SOLES, previa conformidad otorgada por la Jefatura del Establecimiento de Salud, con visto bueno de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LE.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la documentación siguiente:

- Informe Técnico Final del servicio que incluya muestra fotográfica antes, durante y después de los trabajos a realizar (por parte del Contratista).
- Acta de Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Factura u otro).

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Cesar Vallejo S/N cuadra 13, distrito El Agustino, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. REQUERIMIENTO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE"

2. AREA USUARIA

El área usuaria según es el Establecimiento de Salud, representado por el jefe de Establecimiento.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la infraestructura ante el peligro inminente por las intensas lluvias pluviales y a su vez cumplir con los servicios prestacionales de salud siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", Reglamento Nacional de Edificaciones y conforme a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y demás modificaciones.

4. ANTECEDENTES

El Centro de Salud Virgen del Rosario Carapongo de categoría I-3, viene prestando los servicios de consulta externa, patología clínica y farmacia. Cuenta con una infraestructura que data de aproximadamente 31 años de antigüedad. El cual viene presentando problemas en infraestructura por falta de mantenimiento preventivo y correctivo incumpliendo con los requerimientos técnicos que establece la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE".

5.1. Objetivo general

Conservar en buenas condiciones la infraestructura del EE.SS. Villa Mercedes, con la finalidad de prolongar el tiempo de vida útil asegurando el correcto funcionamiento, mejorando el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio de salud.

5.2. Objetivo específico

Contar con adecuados ambientes prestacionales y administrativos a fin de mejorar la atención hospitalaria en el Centro de Salud.

Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.

Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Centro de Salud Virgen del Rosario Carapongo.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO ACTIVIDADES A EJECUTAR

El Proveedor deberá realizar el Mantenimiento de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a TODO COSTO, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
1.0	ESTRUCTURAS		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	419.21
01.01.02	LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	M2	419.21
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GBL	1.00
01.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	67.77
01.01.05	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	M2	39.90
01.01.06	DESMONTAJE DE TAQUE ELEVADO	UND	1.00
01.01.07	RETIRO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO	M2	17.68
01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO (0.5 KM)	GLB	1.00
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.03	CANALETA PLUVIAL		
01.03.01	REPOSICION DE LAS CANALETAS PLUVIALES - PVC PREFABRICADO DE 4", ADECUACION DE PENDIENTE PARA CORRECTO DRENAJE DE CAUDALES; INC. CONEXIÓN A DESAGUE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONTANTES DE BAJADA	ML	62.98
01.04	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
01.04.01	REPOSICION DE TANQUE ELEVADO INC. ACCESORIOS SISTEMA DE CONTROL DE LLENADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	GBL	1.00
01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO		
01.05.01	LETRERO LUMINOSO PARA EL CENTRO DE SALUD, MEDIDAS 1.5 x 3.5 m INC. ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS DE MONTAJE	GBL	1.00
01.06	SOPORTE METALICO		
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA, (VIGAS Y COLUMNAS SEGÚN DETALLE DE PLANO ESTRUCTURAL) INC. ELEMENTOS DE ANCLAJE	KG	1229.53
2.0	ARQUITECTURA		
2.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO COLOR NORMATIVO 0.60X0.60CM	M2	351.10
2.02	TARRAJEOS Y ENLUCIDOS		
02.02.01	TARRAJEO DE MURO DE LADRILLO	M2	18.20


 Firmado digitalmente por LAZARO
 MEZA Villalón, Anilson FAU
 2060225525 hard
 Motivo: Doc V' B'
 Fecha: 04/06/2024 18:25:31 -0500



02.02.02	TARRAJEO DE MURO CON IMPERMEABILIZANTE	M2	17.68
2.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=0.10M	M2	36.38
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=1.20	M2	57.98
2.04	CARPINTERIA DE MADERA		
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM; INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, PINTURA GLOSS Y CERRADURA TIPO PALANCA	UND	16.00
02.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS	UND	4.00
2.05	CARPINTERIA METALICA		
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA, TIPO REJA, VIDRIO E=6 MM LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADO; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN.	UND	1.00
02.05.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICA (INC: LIJADO RETIRO TOTAL DE PINTURA EXISTENTE, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE 2 MANOS Y CAMBIO DE CERRADURA TIPO PALANCA Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD)	UND	8.00
2.06	VIDRIOS CRISTALES		
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON SISTEMA CORREDIZO Y SUPERIOR PROYECTANTE CON VIDRIO E=6MM, CON LAMINA PAVONADA	M2	47.51
02.06.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA GALVANIZADA DE ABERTURA DE 5MM	M2	1.00
2.07	PINTURA		
02.07.01	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS INTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2	937.40
02.07.02	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS EXTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2	177.70
02.07.03	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN CIELO RASO. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2	115.75
2.08	CIELO RASO		
02.08.01	INSTALACION DE BALDOSAS DE 0.61x0.61m PARA FALSO CIELORASO DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINIL COLOR BLANCO, E=7MM (INC. PERFILES DE ALUMINIO)	M2	150.40
2.09	CUBIERTA DE ALUZINC TR4		
02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA ACANALADA TR4 4 mm, PREPINTADO BLANCO O GRIS, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	M2	125.67
02.09.02	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDADES	GBL	1.00
2.10	TABIQUERIA		



02.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAS CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm, E=11CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RIEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X25mm	M2	225.99
2.11	SEÑALÉTICA INFORMATIVA		
02.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA DE VINIL CON PERFIL DE ALUMINIO	GBL	1.00
3.0	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE AGUA		
03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PPR PN-10 DE 1/2"	PTO	7.00
03.01.02	TUBERIA DE AGUA FRÍA PPR PN-10 Ø1/2"	ML	30.75
03.01.03	VALVULA DE PASO PPR MANIJA AZUL DE 1/2"	UND	2.00
03.01.04	ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE AGUA FRIA	GLB	1.00
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE		
03.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø2"	PTO	6.00
03.02.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø4"	PTO	1.00
03.02.03	TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø2"	ML	24.60
03.02.04	TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø4"	ML	12.91
03.02.05	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø2"	UND	4.00
03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	UND	2.00
03.02.07	ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE DESAGUE	GLB	1.00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO		
03.03.01	SISTEMA DE BOMBEO 1 ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1.0 HP/1 1/2Ø/220V, Q = 1.20LPS, H = 15.00m. INCLUYE TABLERO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CASETA DE SEGURIDAD Y PUESTA EN MARCHA	UND	1.00
03.03.02	SISTEMA DE CLORACION. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1.00
3.04	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA COLOR BLANCO CON PEDESTAL, TIPO MANANTIAL INC ACCESORIOS DE FIJACION Y TUBO DE ABASTO	UND	15.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PICE DOBLE PULSADOR, COLOR BLANCO, INC ACCESORIOS, TUBO DE ABASTO Y DESMONTAJE	UND	5.00
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA	UND	15.00
03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO CON CUELLO DE GANZO CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA	UND	2.00
03.04.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA PVC TIPO P PARA LAVADERO COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS	UND	15.00
4.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES		
04.01.01	SALIDA EN FALSO CIELORRASO PARA LUMINARIA CON TUBERIA CONDUIT 3/4", CABLE 4 MM2. INCLUIDO	PTO	29.00



	ACCESORIO PARA LA INSTALACIÓN, RETIRO DE CABLE EXISTENTE		
04.01.02	SALIDA EN MURO PARA TOMACORRIENTE CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4MM2. INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CABLE A TIERRA Y RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	31.00
04.01.03	SALIDA EN MURO PARA INTERRUPTOR CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4 MM2, INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACION Y RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	16.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES, PARA ADOSAR LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 6500K - BLANCO FRIO	UND	52.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE UN GOLPE (SIMPLE)	UND	16.00
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA, 16A, 250V, 60HZ, E, CONFORME A LA NTP-IEC 6088-2	UND	31.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE METALICA DE 100x100x50	UND	4.00
04.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA CON CEMENTO CONDUCTIVO <5 OHMIOS, INCLUYE CONEXIÓN DE CABLE A TIERRA, DE 10mm2 AMARILLO, A TABLERO DE DISTRIBUCION.	GLB	1.00
04.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES ALIMENTADORES (MEDIDOR A TABLERO GENERAL Y DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCION - CABLE NH80 10MM2, CABLE A TIERRA DE 10MM2)	GLB	1.00
04.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA LED > A 5 WATTS INCLUYE CABLEADO Y TUBERIA CONDUIT (ARTEFACTO CONECTADO AL CIRCUITO DE ILUMINACION)	UND	9.00
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 36 POLOS, 220V, 3F, 60Hz; INCLUYE ACCESORIOS, LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES INCLUYE CONECCION ENTRE TABLEROS	UND	2.00
5.0	VOZ Y DATA		
5.02	VOZ Y DATA		
05.01.01	MANTENIMIENTO DE RED DE INTERNET, INCLUYE CANALIZACION Y PUNTO DE SALIDA. INCLUIDO SWITCH DE 24 PERTOS Y CAJAS LIVIANAS PARA CADA AMBIENTE NUEVO	GLB	1.00

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las características técnicas proporcionadas para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1**: Memoria Descriptiva; **Anexo 2**: Características Técnicas; **Anexo 3**: Planilla de Metrados; **Anexo 4**: Valor Estimado; **Anexo 5**: Cronograma; **Anexos 6**: Planos y **Anexo 7**: Acta de Entrega de Bienes desmontados durante la intervención.

6.2. PROCEDIMIENTO

La propuesta del Proveedor o Contratista deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido el contenido de los anexos: Valor Estimado, Cronograma y Planos se tendrán como referencia, por lo que el Proveedor o Contratista deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor o Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS DEL SERVICIO.

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.4. NORMAS TÉCNICAS

Para el desarrollo de las instalaciones, se tendrá en consideración las normas y disposiciones legales vigentes de construcción tales como:

- Ley N° 29873 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Norma G050: Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Para la contratación de servicio del sistema eléctrico, esto debe cumplir con la establecido en la R.M. N° 037-2006-MEM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores.
- Norma Técnica EM.030 Instalaciones de Ventilación del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica Peruana NTP 370.305 Instalaciones eléctricas en edificaciones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones E070 albañilería.
- Reglamento Nacional de Edificaciones E090 estructuras metálicas.

6.5. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el

manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.6. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la DIRIS Lima Este o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan


Firmado digitalmente por LAZARO
MEZA Wilhelm Jhanson FAU
20402259526 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2024 18:25:31 -0500

6.7. VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de Indagación de mercado, a fin que las Empresas formulen una adecuada cotización **si lo considera necesario** realizar una visita técnica al espacio o ambiente objeto del mantenimiento en el establecimiento de salud, la cual deberá de solicitarla a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA ESTE través del correo institucional wlazaro@dirislimaeste.gob.pe

Durante el Procedimiento de Selección, dentro del plazo de la Etapa de Presentación de Consultas u Observaciones, el participante podrá solicitar al correo institucional que obra en las bases del procedimiento de selección, en el horario de 08:30 – 16:00 horas, una única visita técnica a las instalaciones de la Entidad, para visualizar o evaluar el ambiente objeto del mantenimiento en el establecimiento de salud.

El Comité de Selección, en coordinación con la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA ESTE, confirmará la fecha y hora al participante para la visita técnica.

6.8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

El proveedor a efectuar el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- PROVEEDOR DEBE SER: Persona Natural o Jurídica con Registro Único de Contribuyente, activo y vigente, con Registro de Proveedores (RNP) en el capítulo de servicios, el mismo que deberá estar vigente.
- EXPERIENCIA: de Infraestructura en la especialidad, dos (02) veces el valor referencia de la Contratación.

DEL PERSONAL CLAVE: RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO

Perfil del responsable Técnico del Servicio.	Experiencia	Cantidad
Ingeniero Civil o Arquitecto. Colegiado y Habilitado.	Mínimo dos (02) años de experiencia como responsable técnico de servicio o residente de obra en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento de ambientes y/o ejecución de obra en Edificaciones en general.	01

- La Colegiatura y Habilidad del personal clave propuesto se presentará al inicio de la prestación efectiva del servicio.

ACTIVIDADES DEL PERSONAL CLAVE:

El personal clave debe permanecer durante todo el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, monitoreado por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, validando con un acta de supervisión mediante las visitas inopinadas.

Supervisar los trabajos de las actividades del servicio, coordinar con el inspector del servicio designado por la Entidad, evaluar los materiales mediante control de calidad y cumplir con las normas de seguridad de los trabajadores.

- Inspeccionar los trabajos de las actividades del servicio,
- Coordinar con el inspector designado por la Entidad,
- Evaluar los materiales mediante control de calidad,
- Cumplir con las normas de seguridad de los trabajadores.

6.9. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El Contratista suministrará e instalará los materiales, elementos y componentes que conforman estos sistemas a ejecutarse en el servicio, para lo cual se tomará en cuenta las características detalladas del servicio y las cantidades.
- El Contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- El equipo asignado puede ser propio, arrendado o con promesa de adquisición. Para la acreditación de los equipos mínimos podrá presentarse documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se establece como requerimiento mínimo el equipo siguiente:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD
01	Unid.	01	Nivel Láser	Tres (03) años
01	Unid.	01	Nivel De Ingeniero	Tres (03) años

NOTA:

- 1.- Antigüedad contabilizada a la fecha de presentación de propuestas.
- 2.- Adjuntar el certificado de calibración en caso que el equipo solicitado sea mayor de un año, con una vigencia de 6 meses a la presentación de la oferta.



6.10. PLAN DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar a través de Mesa de Partes de la DIRIS LIMA ESTE un PLAN DE TRABAJO dentro de los tres (03) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato. La Oficina de Infraestructura y Equipamiento aprobará el plan de trabajo mediante Acta en el plazo máximo de tres (3) días hábiles.

En caso el contratista no presente el Plan de Trabajo en el plazo convenido, se aplicará la penalidad correspondiente. (numeral 18.2 – otras penalidades).

Contenido mínimo del plan de trabajo:

- Fichas técnicas y/o especificaciones técnicas de los equipos y materiales, tales como Pinturas, Inodoros, urinarios, Lavatorios, y otros – Instalaciones eléctricas - Instalaciones Sanitarias, etc.
- Relación de equipos, herramientas y materiales que ingresan a los locales que servirá para la ejecución de las actividades, indicando su marca y serie, según corresponda.
- Relación de Personal Obrero que ingresarán a trabajar al Establecimiento de Salud, y deberán adjuntar copia de DNI.
- Cronograma de actividades, que contiene la planificación o desarrollo de las actividades que se encuentran en el numeral 5.1. de los términos de referencia, y sus anexos.



6.11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.11.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

El Contratista deberá tener en cuenta durante la prestación del servicio lo siguiente:

- El Contratista deberá coordinar con la DIRIS LE, para contar con el uso de un ambiente temporal que se requiera para el cuidado de sus equipos, herramientas y materiales; asimismo para que sirva como vestidor de su personal de trabajo, asimismo para la utilización de los servicios básicos para el desarrollo de sus actividades (punto de agua y luz).
- El Contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en seguridad, calidad y plazo.
- EL Contratista es responsable directo y absoluto de los daños materiales y del personal del Establecimiento de Salud que sean causados por el desarrollo de sus actividades.
- El Contratista deberá planificar las actividades de su personal, asimismo colocar el número de cuadrilla que sea necesarios para el cumplimiento del servicio; esto incluye la coordinación oportuna con el área usuaria.
- Previo al inicio de las actividades, el Contratista deberá coordinar con el área usuaria para unificar conceptos de normas de seguridad de la Entidad.
- El Contratista de forma obligatoria deberá proveer a todo su personal los implementos de seguridad (EPP) de acuerdo a la norma técnica G.050-Seguridad durante la Construcción (cascos, botas, guantes, anteojos, etc.) para las actividades a desarrollar.
- Antes de iniciado los trabajos el Contratista deberá contar con la señalética de trabajo y además señalizar los lugares del desarrollo de las actividades a ejecutarse.
- El Contratista proporcionará a su personal los equipos, herramientas y materiales e instrumentos que sea necesario para la ejecución de las actividades que se encuentren en buenas condiciones físicas de usos y seguridad.
- El Contratista realizará la limpieza del área intervenida; así mismo el retiro de todos los materiales excedentes que se produce durante los trabajos.
- El Contratista suministrará e instalará los materiales, elementos y componentes que conforman estos sistemas a ejecutarse en el servicio

- Para la ejecución del servicio, la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA ESTE designará a un inspector del servicio quien se encargará de coordinar y verificar los trabajos realizados por el contratista y/o proveedor.
- El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de dos (2) años.

6.11.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y buenas condiciones para la ejecución del servicio, se detalla: - Kits de herramientas (Palanas, picos, buggy, martillo, comba, otros) - Taladro, martillo demoledor, mezdadora.

6.11.3. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontado



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. LUGAR DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en el Centro de Salud Virgen del Rosario Carapongo ubicado en la Urb. San Antonio MZ Y LT 19 - Lurigancho.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE" se ejecutará en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

7.3. INICIO DEL SERVICIO

Se dará por inicio el servicio al día siguiente de la suscripción del acta de entrega de ambiente o espacio, donde se realizará el servicio, firmado por el Representante del Establecimiento de Salud (área usuaria), Inspector designado por la DIRIS LE, y el Contratista del servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS:

El Contratista deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendarios después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (Nombre del servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

- El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por el encargado y/o inspector y/o Área Usaria de la DIRIS Lima Este.

9. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la DIRIS Lima Este, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultase estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

Del mismo modo, el Contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya conuido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el Contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la DIRIS Lima Este.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todo lo demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la DIRIS Lima Este. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cedernos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- **ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR**

El Contratista coordinará con el jefe de la Oficina de Infraestructura o Equipamiento de la DIRIS Lima Este o personal designado por la jefatura para los temas administrativos.

- **ÁREA RESPONSABLES DE INSPECCIONAR DEL SERVICIO**

La Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA ESTE designará un inspector, quien coordinará con el Contratista durante la ejecución del servicio contratado.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Jefatura del Establecimiento de Salud con visto bueno de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, previo Acta de Culminación del servicio sin observaciones, conforme al plazo de quince (15) días calendarios, de acuerdo establecido en el numeral 168.3 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de existir observaciones al término del servicio se elevará el acta de culminación con observaciones para efectuar las correcciones según sea el caso, para lo cual se le otorgará un plazo no menor de dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendarios, según lo establecido en el numeral 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOTA: Después del plazo asignado se aplicará la penalidad correspondiente.

12. ENTREGABLE

El Contratista deberá presentar la entrega de las documentaciones siguientes:

- a) Informe final del desarrollo de las actividades descrita en el numeral 5.1 en los Términos de Referencia, con fotografías antes, durante y después de la intervención del servicio.
- b) Carta de garantía del servicio no menor a un año.
- c) Fichas de materiales y/o especificaciones técnicas de los materiales o insumos utilizados durante la ejecución del servicio.
- d) Acta de entrega de ambiente o espacio y culminación del servicio (con o sin observaciones).

El Contratista presentará el entregable, máximo a los tres (03) días calendario siguientes de suscrito el Acta de culminación del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la DIRIS Lima Este, sito en Av. Cesar Vallejo s/n – distrito de El Agustino- provincia y departamento de Lima.

NOTA: Después de pasados los 3 días de plazo para la entrega, se aplicará la penalidad correspondiente. (numeral 18.2 – otras penalidades).



13. GARANTÍA DEL SERVICIO:

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de las instalaciones realizadas, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Período de garantía: Mínimo veinticuatro (24) meses.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha de la conformidad del servicio.
- Condiciones de la garantía: La DIRIS Lima Este comunicará al Proveedor o Contratista de la deficiencia identificada, mediante correo electrónico o carta, y le solicitará la subsanación de la deficiencia en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de notificada la comunicación al Contratista.
- La subsanación de la deficiencia no representará costo alguno para la DIRIS Lima Este.

14. SISTEMA DE CONTRATACION:

El presente procedimiento se rige por el sistema a Suma Alzada.

15. ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos.

16. SUBCONTRATACIÓN:

Queda prohibida la subcontratación.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en Pago Único en SOLES, previa conformidad otorgada por la Jefatura del Establecimiento de Salud, con visto bueno de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LE.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la documentación siguiente:

- Informe Técnico Final del servicio que incluya muestra fotográfica antes, durante y después de los trabajos a realizar (por parte del Contratista).
- Acta de Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Factura u otro).

18. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista conforme al plazo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

19. PENALIDADES APLICABLES

19.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta a 60 días.

19.2 OTRAS PENALIDADES:

Asimismo, en base a lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se aplicarán otras penalidades por las causas y consideraciones siguientes:



Firmado digitalmente por LAZARO
 MEZA Wladimir Johnson FAU
 20802235506 hard
 Motivo: Dato N° 1°
 Fecha: 04/05/2024 18:25:31 -0500

N°	Objeto de la penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento de verificación
1	Por inasistencia de personal clave en el lugar de ejecución del servicio y sin autorización correspondiente.	15% de la UIT, por evento o día de inasistencia.	Será verificado según informe del área usuaria y/o de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, el mismo que será derivado a la oficina correspondiente (Oficina de Abastecimiento.)
2	Por no presentar el Plan de Trabajo en el plazo convenido.	10% de la UIT, por cada día de atraso.	
3	Por el no uso de los equipos de protección de personal (EPP) por parte del personal conforme a la normativa aplicable.	10% de la UIT, por cada personal sin EPP y por día de ocurrencia.	
4	Por no cumplir con la subsanación de observaciones en el plazo convenido.	15% de la UIT, por cada día de atraso	
5	Por la no presentación del Informe final (Entregable), como máximo a los tres (3) días calendario siguientes de suscrita el acta de culminación de servicio.	10% de la UIT, por cada día de atraso	

19.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a redamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El Plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de dos (2) años a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad podrá dar por resuelto el contrato según lo establecido en el artículo 164° y su procedimiento se regirá por lo establecido en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes, el marco artículo 224 Conciliación y 225. Arbitraje.

22. RESOLUCIÓN MINISTERIAL 022-2024/MINSA – DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2"

El contratista es responsable del cumplimiento de las normas, protocolos y/o medidas de bioseguridad y/o control sanitario emitidas por el Estado como prevención y control de la propagación del SARS-CoV-2. Estos deberán ser aplicados al inicio, durante y hasta la finalización de la ejecución del servicio, en los extremos que correspondan teniendo en cuenta el tipo de servicio a ejecutar.

23. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, asesores.

Además, el postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


Firmado digitalmente por LAZARO
MEZA Wladimir Jhanson FAU
20402236506 hard
Motivos: D:cy V:1 B:
Fecha: 04/05/2024 18:25:31 -0500

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento “características técnicas” se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL															
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO															
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ANTIGÜEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Unid.</td> <td>01</td> <td>Nivel Láser</td> <td>Tres (03) años</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Unid.</td> <td>01</td> <td>Nivel De Ingeniero</td> <td>Tres (03) años</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: 1.- Antigüedad contabilizada a la fecha de presentación de propuestas. 2.- Adjuntar el certificado de calibración en caso que el equipo solicitado sea mayor de un año, con una vigencia de 6 meses a la presentación de la oferta.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD	01	Unid.	01	Nivel Láser	Tres (03) años	01	Unid.	01	Nivel De Ingeniero	Tres (03) años
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD												
01	Unid.	01	Nivel Láser	Tres (03) años												
01	Unid.	01	Nivel De Ingeniero	Tres (03) años												
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>															
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE															
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA															
	<p>Requisitos:</p> <p>Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto para el personal clave requerido como responsable Técnico del Servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección,</p>															

	<p>según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Deberá presentar mínimo de 90 horas lectivas en capacitaciones y/o cursos relacionados a mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o ejecución de obra en Edificaciones en general y/o residente de obra <u>y/o supervisión de obras</u>¹² <u>y/o residencia y supervisión de proyectos de infraestructura hospitalaria</u>¹³ para el personal clave requerido como responsable Técnico del Servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que demuestre fehacientemente la capacitación realizada.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Mínimo dos (02) años de experiencia como responsable técnico de servicio o residente de obra en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento de ambientes y/o ejecución de obra en Edificaciones en general para el personal clave requerido como responsable Técnico del Servicio a ejecutar la Prestación del Objeto de la convocatoria.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los</i> </div>

¹² En mérito a la consulta N°1 realizada por el participante CONSTRUCCIONES SEASE E & E S.A.C.

¹³ En mérito a la observación N°3 realizada por el participante MACADAM PERU S.A.C. – MACADAM S.A.C.

	<p><i>documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 638,548.70 (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 70/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 79,818.59 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 59/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento de ambientes y/o ejecución y/o construcción y/o nuevo¹⁴ de obras de Edificación en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>

¹⁴ En mérito a la observación N°4 realizada por el participante MACADAM PERU S.A.C. – MACADAM S.A.C.

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE**, que celebra de una parte la **DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20602236596, con domicilio legal en Av. Cesar Vallejo S/N Cuadra 13 - El Agustino representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio materia de la presente convocatoria se presentará en el plazo de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

INICIO DEL SERVICIO:

Se dará por inicio el servicio al día siguiente de la suscripción del acta de entrega de ambiente o espacio, donde se realizará el servicio, firmado por el Representante del Establecimiento de Salud (área usuaria), Inspector designado por la DIRIS LE y el contratista del servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Jefatura del Establecimiento de Salud con visto bueno de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, previo Acta de culminación del servicio sin observaciones, en el plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR
FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE" – BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-DIRIS LE-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXOS



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20602236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00

Anexo N°01

MEMORIA DESCRIPTIVA

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS
Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO
DE LA DIRIS LIMA ESTE”**



MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES

1. NOMBRE DEL SERVICIO

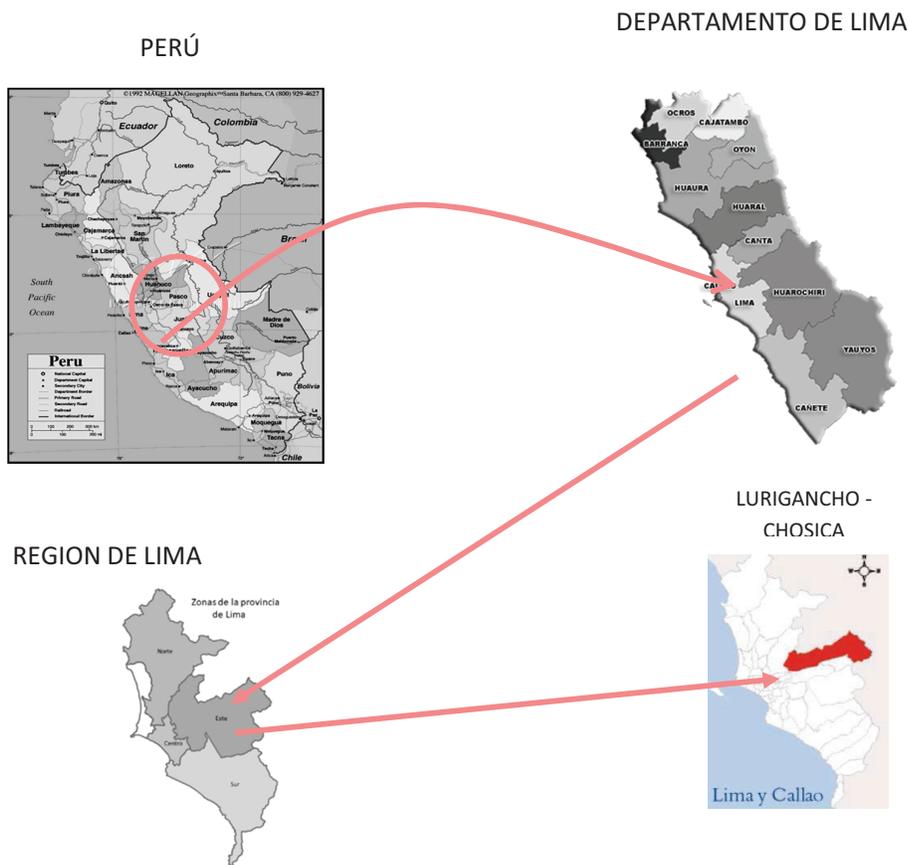
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

2.1. UBICACIÓN

El área comprendida dentro del ámbito de intervención del: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”, Cabe indicar que el centro de salud es jurisdicción de la DIRIS LE.

MACRO LOCALIZACION DEL PROYECTO



La zona en estudio se encuentra ubicada en la zona urbana del distrito de LURIGANCHO - CHOSICA.

Específicamente tenemos como ubicación:

UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO



2.2. DATOS GENERALES:

- NOMBRE : CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO
- DIRIS : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
- RIS : CHACLACAYO
- NIVEL : I-2
- DIRECCION : URB.SAN ANTONIO MZ Y LT 19 URB.SAN ANTONIO MZ Y LT 19 LURIGANCHO LIMA, LIMA.
- PROVINCIA : LIMA
- REGION : LIMA

2.3. ACCESIBILIDAD:

El Centro de Salud Virgen del Rosario de Carapongo se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas y cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a calles que se constituyen en vías de integración metropolitana, como son la Av. Central

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3.1. ESTADO ACTUAL

La zona involucrada en el presente estudio cuenta con un primer piso con infraestructura de albañilería y el segundo piso con tabiquería de drywall en estado precario, el cual se menciona lo siguiente:



En el Establecimiento de Salud viene funcionando tópico, triaje, planificación familiar, ginecobstetra, odontología, medicina, PCT, laboratorio, cadena de frío, desinfección y esterilización, archivo, informes, caja, sala de espera y servicios higiénico y etc.

- La infraestructura se encuentra en mal estado de conservación
- Las puertas están en mal estado de conservación
- Los muros se encuentran deteriorados con problemas de capilaridad
- Las puertas metálicas con problemas de corrosión, vidrio catedral sin lamina de seguridad.
- Las ventanas metálicas con problemas de corrosión, vidrio catedral sin lamina de seguridad
- Ambientes sin ventilación natural adecuada.
- Ambiente de residuos sólidos al aire libre.
- Cieloraso de con baldosas manchadas y en mal estado
- Servicio higiénico del personal se encuentra sin techo.

3.2. AREAS A INTERVENIR

AMBIENTES	AREA (M2)
• CRED	16.60
• ADMISION	15.80
• OBSTETRICIA 1	8.70
• LABORATORIO	13.40
• MEDICINA 1	16.92
• HALL Y FARMACIA	32.30
• ENFERMERIA Y TOPICO	19.40
• ODONTOLOGIA	15.75
• CONSULTORIO PCT Y RESIDUOS SOLIDOS	42.10
• ALMACEN DE FARMACIA	10.05
• SEGUROS	9.12
• OBSTETRICIA 2	10.75
• MEDICINA 2	9.35
• ENFERMERIA 2	11.40
• SALA DE ESPERA 1 Y 2	31.62
AREA TOTAL	263.26

3.3. TRABAJOS A REALIZAR

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
1.0	ESTRUCTURAS		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	419.21
01.01.02	LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	M2	419.21
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GBL	1.00
01.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	67.77
01.01.05	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	M2	39.90
01.01.06	DESMONTAJE DE TAQUE ELEVADO	UND	1.00



01.01.07	RETIRO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO	M2	17.68
01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO (0.5 KM)	GLB	1.00
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.03	CANALETA PLUVIAL		
01.03.01	REPOSICION DE LAS CANALETAS PLUVIALES - PVC PREFABRICADO DE 4", ADECUACION DE PENDIENTE PARA CORRECTO DRENAJE DE CAUDALES; INC. CONEXIÓN A DESAGUE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONTANTES DE BAJADA	ML	62.98
01.04	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
01.04.01	REPOSICION DE TANQUE ELEVADO INC. ACCESORIOS SISTEMA DE CONTROL DE LLENADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	GBL	1.00
01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO		
01.05.01	LETRERO LUMINOSO PARA EL CENTRO DE SALUD, MEDIDAS 1.5 x 3.5 m INC. ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS DE MONTAJE	GBL	1.00
01.06	SOPORTE METALICO		
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA, (VIGAS Y COLUMNAS SEGÚN DETALLE DE PLANO ESTRUCTURAL) INC. ELEMENTOS DE ANCLAJE	KG	1229.53
2.0	ARQUITECTURA		
2.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO COLOR NORMATIVO 0.60X0.60CM	M2	351.10
2.02	TARRAJEOS Y ENLUCIDOS		
02.02.01	TARRAJEO DE MURO DE LADRILLO	M2	18.20
02.02.02	TARRAJEO DE MURO CON IMPERMEABILIZANTE	M2	17.68
2.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=0.10M	M2	36.38
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=1.20	M2	57.98
2.04	CARPINTERIA DE MADERA		
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM; INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, PINTURA GLOSS Y CERRADURA TIPO PALANCA	UND	16.00
02.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS	UND	4.00
2.05	CARPINTERIA METALICA		
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA, TIPO REJA, VIDRIO E=6 MM LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADO; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN.	UND	1.00
02.05.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICA (INC: LIJADO RETIRO TOTAL DE PINTURA EXISTENTE, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE 2 MANOS Y CAMBIO DE CERRADURA TIPO PALANCA Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD)	UND	8.00
2.06	VIDRIOS CRISTALES		
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON SISTEMA CORREDIZO Y SUPERIOR PROYECTANTE CON VIDRIO E=6MM, CON LAMINA PAVONADA	M2	47.51
02.06.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA GALVANIZADA DE ABERTURA DE 5MM	M2	1.00
2.07	PINTURA		
02.07.01	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS INTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2	937.40



02.07.02	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS EXTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2	177.70
02.07.03	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN CIELO RASO. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2	115.75
2.08	CIELO RASO		
02.08.01	INSTALACION DE BALDOSAS DE 0.61x0.61m PARA FALSO CIELORASO DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINIL COLOR BLANCO, E=7MM (INC. PERFILES DE ALUMINIO)	M2	150.40
2.09	CUBIERTA DE ALUZINC TR4		
02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA ACANALADA TR4 4 mm, PREPINTADO BLANCO O GRIS, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	M2	125.67
02.09.02	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDADES	GBL	1.00
2.10	TABIQUERIA		
02.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAS CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm, E=11CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RIEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X25mm	M2	225.99
2.11	SEÑALETICA INFORMATIVA		
02.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INFORMATIVA DE VINIL CON PERFIL DE ALUMINIO	GBL	1.00
3.0	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE AGUA		
03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PPR PN-10 DE 1/2"	PTO	7.00
03.01.02	TUBERIA DE AGUA FRÍA PPR PN-10 Ø1/2"	ML	30.75
03.01.03	VALVULA DE PASO PPR MANIJA AZUL DE 1/2"	UND	2.00
03.01.04	ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE AGUA FRIA	GLB	1.00
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE		
03.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø2"	PTO	6.00
03.02.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø4"	PTO	1.00
03.02.03	TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø2"	ML	24.60
03.02.04	TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø4"	ML	12.91
03.02.05	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø2"	UND	4.00
03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	UND	2.00
03.02.07	ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE DESAGUE	GLB	1.00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO		
03.03.01	SISTEMA DE BOMBEO 1 ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1.0 HP/1 1/2Ø/220V, Q = 1.20LPS, H = 15.00m. INCLUYE TABLERO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CASETA DE SEGURIDAD Y PUESTA EN MARCHA	UND	1.00
03.03.02	SISTEMA DE CLORACION. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1.00
3.04	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA COLOR BLANCO CON PEDESTAL, TIPO MANANTIAL INC ACCESORIOS DE FIJACION Y TUBO DE ABASTO	UND	15.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PICE DOBLE PULSADOR, COLOR BLANCO, INC ACCESORIOS, TUBO DE ABASTO Y DESMONTAJE	UND	5.00
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA	UND	15.00
03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO CON CUELLO DE GANZO CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA	UND	2.00
03.04.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA PVC TIPO P PARA LAVADERO COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS	UND	15.00
4.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES		



04.01.01	SALIDA EN FALSO CIELORRASO PARA LUMINARIA CON TUBERIA CONDUIT 3/4", CABLE 4 MM2. INCLUIDO ACCESORIO PARA LA INSTALACIÓN, RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	29.00
04.01.02	SALIDA EN MURO PARA TOMACORRIENTE CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4MM2. INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CABLE A TIERRA Y RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	31.00
04.01.03	SALIDA EN MURO PARA INTERRUPTOR CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4 MM2, INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACION Y RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	16.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES, PARA ADOSAR LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 6500K - BLANCO FRIO	UND	52.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE UN GOLPE (SIMPLE)	UND	16.00
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA, 16A, 250V, 60HZ, E, CONFORME A LA NTP-IEC 6088-2	UND	31.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE METALICA DE 100x100x50	UND	4.00
04.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA CON CEMENTO CONDUCTIVO <5 OHMIOS, INCLUYE CONEXIÓN DE CABLE A TIERRA, DE 10mm2 AMARILLO, A TABLERO DE DISTRIBUCION.	GLB	1.00
04.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES ALIMENTADORES (MEDIDOR A TABLERO GENERAL Y DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCION - CABLE NH80 10MM2, CABLE A TIERRA DE 10MM2)	GLB	1.00
04.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA LED > A 5 WATTS INCLUYE CABLEADO Y TUBERIA CONDUIT (ARTEFACTO CONECTADO AL CIRCUITO DE ILUMINCION)	UND	9.00
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 36 POLOS, 220V, 3F, 60Hz; INCLUYE ACCESORIOS, LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES INCLUYE CONECCION ENTRE TABLEROS	UND	2.00
5.0	VOZ Y DATA		
5.02	VOZ Y DATA		
05.01.01	MANTENIMIENTO DE RED DE INTERNET, INCLUYE CANALIZACION Y PUNTO DE SALIDA. INCLUIDO SWITCH DE 24 PERTOS Y CAJAS LIVIANAS PARA CADA AMBIENTE NUEVO	GLB	1.00

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será de Sesenta (60) días calendarios, con la Modalidad de ejecución del Servicio a **SUMA ALZADA**

5. VALOR ESTIMADO

(.....)

Anexo N°02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS
Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO
DE LA DIRIS LIMA ESTE”**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

01 ESTRUCTURAS

01.01 ACTIVIDADES PRELIMINARES

01.01.01 TRAZO Y REPLANTEO

Descripción

Estas comprenden la materialización, en el campo, de los alineamientos, elevaciones y/o cotas indicadas en los planos respectivos, también comprende el trazo y replanteo inicial y durante las diferentes etapas de la construcción.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

01.01.02 LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO

Descripción

Esta partida corresponde a los trabajos de limpieza una vez iniciada las actividades y de manera permanente durante toda la ejecución del servicio, esto comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos y pesados, existentes en toda el área del terreno, así como de maleza y arbustos de fácil extracción. No incluye elementos enterrados de ningún tipo. Se realizará la limpieza de las áreas en trabajo y será manual, empleando herramientas y materiales que no perjudiquen los acabados instalados. Los deshechos se acumularán en lugares apropiados y serán eliminados de manera inmediata.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

01.01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

Descripción

Dentro de esta partida se considera todo el costo que ocasionará la movilización de los equipos y herramientas hacia el lugar de la obra, para efectuar el proceso constructivo y ejecución de la obra. La desmovilización incluye al final de la obra, la remoción de las instalaciones, así como el retiro de las maquinarias, equipos, herramientas, etc. a su lugar de origen. Esta movilización deberá ser efectuada en forma tal que no ocasione problemas a terceros, a las instalaciones existentes o a la obra misma. La Supervisión tiene la potestad de aprobar la maquinaria, equipo, etc. llevado a la obra, pudiendo rechazar lo que no encuentre satisfactorio para la función a desarrollar.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Global (GLB)



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20362236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

01.01.04 DESMONTAJE DE VENTANAS

Descripción

Retiro de las ventanas metálicas de cada ambiente, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual. El precio incluye el desmontaje previo de las hojas de la carpintería, estructuras metálicas y accesorios.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Metro cuadrado (M2)

01.01.05 DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS

Descripción

Retiro de las puertas contraplacadas de ambiente los ambientes especificados, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual. El precio incluye el desmontaje previo de las hojas de la carpintería, marco de la puerta y accesorios.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Metro cuadrado (M2)

01.01.06 DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO

Descripción

Retiro del tanque elevado en desuso, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos y carga manual. El precio incluye el desmontaje previo de las hojas de la carpintería, estructuras metálicas y accesorios.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

El método de medición unidad (und.).

01.01.07 RETIRO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO

Descripción

Retiro del terrajero en mal estado, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual. El precio incluye el desmontaje previo de las hojas de la carpintería y transporte de material demolido.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)



01.01.08 ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO (0.5 KM)

Descripción

Esta partida corresponde al acarreo de material proveniente de las demoliciones y desmontaje hacia lugares determinados para su eliminación mediante maquinaria.

Materiales

BARRETA, PICO, LAMPA Y CARRETILLA.

Unidad de Medida

Global (GLB)

01.02 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal de servicio. Para estar protegidos de los peligros asociados a las actividades que se realicen, de acuerdo a la Norma G. 050 Seguridad durante la ejecución del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, armés de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Global (GLB)

01.02.02 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Descripción

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riegos, tapa para aberturas en losas de piso.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Unidad de Medida

Global (GLB)

01.02.03 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

informar al personal de servicio y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Materiales

SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Unidad de Medida

Global (GLB)

01.03 CANALETA PLUVIAL

01.03.1 REPOSICION DE LAS CANALETAS PLUVIALES – PVC PREFABRICADO DE 4”, ADECUACION DE PENDIENTE PARA CORRECTO DRENAJE DE CAUDALES; INCLUYE COEXION A DESAGUE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONTANTES DE BAJADA

Descripción

Esta actividad comprende el mantenimiento de las canaletas, las cuales presentan oxido y suciedad acumulada en las canaletas.

Procedimiento

Con las manos y usando guantes sacar las hojas y ramas que pueden estar obstaculizando el paso del agua por las canaletas. Pasar una escobilla de cerdas finas para raspar mugre pegada Para la limpieza de las canaletas se pueden usar cepillos de cerdas duras o plásticas, todo dependerá de la suciedad, y hay que evaluar que el uso de escobillas de cerdas de acero no rompa las canaletas de hojalata o rayen las de PVC.

Recomendaciones

Para el mantenimiento de canales de aguas lluvias: Nunca afirmar una escalera directamente sobre una canal o una bajada, podrían dañarse. Si el suelo es de pasto o tierra blanda, poner una tabla o trozos de madera debajo de las patas para darles mayor estabilidad y evitar que se hundan. La tabla deberá tener una superficie de apoyo mayor a la de las patas.

Unidad de Medida

Metro Lineal (ML)

01.04 CISTERNA Y TANQUE ELEVADO

01.04.1 REPOSICION DE TANQUE ELEVADO INC. ACCESORIOS, SISTEMA DE CONTROL DE LLENADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Descripción

La ejecución de esta partida comprende la limpieza del tanque elevado y accesorios

Unidad de medida

La medición será en Global (GBL).

01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO

01.05.1 LETRERO PARA CENTRO DE SALUD, MEDIDAS 3.2 x 3.5 m INC. ACCESORIOS

Descripción

Suministro e instalación del letrero del centro de Salud, MEDIDAS 1.5 x 3.5 m INC. ACCESORIOS



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20302236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

Unidad de medida

La medición será en Global (GBL).

01.06 SOPORTE METALICO

01.06.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ESTRUCTURA METALICA, (VIGAS Y COLUMNAS SEGÚN DETALLE DE PLANO ESTRUCTURAL) INC. ELEMENTOS DE ANCLAJE

DESCRIPCIÓN

Este capítulo cubre los requisitos generales para el suministro, fabricación, pruebas de taller, despacho, carga, transporte, descarga, preparación, montaje y almacenamiento de elementos metálicos de las estructuras metálicas que se muestran en los planos que forman parte del servicio.

Se deberán elaborar y aprobarse los Procedimientos Calificados de Fabricación, WPQS para los diversos tipos de soldas de fabricación de vigas y columnas tanto en patines, almas y canales. En ellos se fijarán todas las variables para el proceso y el tipo de Soldadura, electrodo, tamaño y técnicas adicionales que requiere la fabricación de elementos estructurales de acuerdo a la norma AWS. Se puede aplicar la norma AWS para construcciones sismo-resistentes.

Todas las uniones y empalmes deberán ser soldados al ras y trabados de tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento solidez necesaria para que no se deforme cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajos ni mucho menos por su propio peso.

COLUMNAS Y VIGAS, deberán ser fabricadas a partir de planchas de acero calidad ASTM A-36, roladas y soldadas longitudinalmente con cordón de penetración completa o procedimiento alternativo. Posteriormente la unión soldada deberá ser esmerilada para lograr un acabado liso previo a su colocación.

PERNOS: El acero deberá tener una calidad conforme con la ASTM A-563 Y F-436. Todos los pernos y/o tuercas deberán ser ajustados con torquímetros.

SOLDADURA: Deberá ser tipo AWS –E8018 –E8013 –ER80S –6, para soldar espesores menores y varillas lisas. Para soldar varillas corrugadas y elementos metálicos de espesores mayores, deberá usarse soldadura AWS –E8018 – ER80S – 6, según el proceso de soldadura que se aplique.

MATERIALES

A-36, PLACA METALICA, SOLDADURA

EQUIPOS

AMOLADORA, TALADRO, COMPRESOR.

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo (KG)



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20362236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

02 ARQUITECTURA

02.01 PISOS Y PAVIMENTOS

02.01.1 PSUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO DE ALTO TRANSITO, COLOR NORMATIVO DE 0.60 X 0.60 CM

Descripción

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de piso de baldosas de porcelanato importado, antideslizante de alto tránsito. Es el piso cuyo acabado final está conformado por unidades de piso porcelanato de color gris claro de 60 x 60 cm.

Calidad De Los Materiales

La calidad de los porcelanatos deberá de ser premium y no la comercial, de un solo código para evitar diferentes medidas, Los pegamentos a utilizarse deberán ser de marcas reconocidas para garantizar el pegado del cerámico.

La fragua de igual manera deberá de ser marcas reconocidas y el color se escogerá de acuerdo al color de la cerámica.

Proceso constructivo.

El contra piso, efectuado antes del piso inicial de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionado la superficie regular y plana que necesita especialmente para la colocación del piso final.

Las superficies se limpiarán, y se asentara el porcelanato. Serán asentados con pegamento para porcelanato. Los porcelanatos se pegarán en hileras perfectamente alineadas, se cuidará de no dejar vacíos.

Las juntas o canterías de las hiladas serán de 3mm. (Se usarán crucetas plásticas) De espesor como máximo y la fragua será hecha con polvo de porcelana de color semejante al porcelanato utilizado, antes de fraguar la mezcla las juntas deberán ser limpiadas y saturadas con agua limpia. Debe quedar un plano vertical perfecto. El fraguado será ejecutado dentro de las 48 horas de asentados.

El acabado presentará una superficie homogénea y limpia de junta perfectamente alineada sin quiñaduras.

El colocado se realizará según diseño especificado en los planos y cuadro de acabados.

Método De Ejecución

Se medirá esta partida por unidad de metro cuadrado (m²), considerando el largo por el ancho o el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Unidad De Medida

El método de medición metro cuadrado (m²).



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20302236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

02.02 TARRAJEOS Y ENLUCIDOS

02.02.1 TARRAJEO EN MURO DE LADRILLO

Descripción

Comprende la aplicación de una capa de 1 cm. con mortero de cemento y arena en proporción de 1:5 sobre la superficie de los muros de albañilería, con la finalidad de vestir y formar una superficie de protección.

Materiales

- Clavos con cabeza de 2½", 3", 4"
- Arena fina
- Cemento Portland tipo i (42.5kg)
- Agua
- Madera andamiaje
- Regla de madera
- Herramientas manuales

Método de ejecución

La superficie por cubrir con el tarrajeo primario debe rascarse y eliminar las rebabas demasiadas pronunciadas, se limpiará y humedecerá convenientemente el paramento.

El trabajo está constituido por una primera capa de mezcla con la que se conseguirá una superficie más o menos plana vertical, pero de aspecto rugoso y rayado, listo para colocar el enchape determinado en el cuadro de acabados.

Espesor mínimo del enfoscado (tarrajeo primario) esp. min. = 1.0 cm.

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable poner sobre esta capa, otra sin que transcurra el periodo de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

Unidad de medida

Metros cuadrados (m²).

02.02.2 TARRAJEO DE MURO CON IMPERMEABILIZANTE

Descripción

Comprende la aplicación de una capa de 1 cm. con mortero de cemento y arena en proporción de 1:5 sobre la superficie de los muros de albañilería, con la finalidad de vestir y formar una superficie de protección, impermeable y dejar listo para la instalación de cerámicos o el tarrajeo final.

Materiales

- Clavos con cabeza de 2½", 3", 4"
- Arena fina
- Cemento Portland tipo i (42.5kg)
- Agua
- Madera andamiaje
- Regla de madera
- Herramientas manuales

Método de ejecución

La superficie por cubrir con el tarrajeo primario debe rascarse y eliminar las rebabas demasiadas pronunciadas, se limpiará y humedecerá convenientemente el paramento.



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20362236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

El trabajo está constituido por una primera capa de mezcla con la que se conseguirá una superficie más o menos plana vertical, pero de aspecto rugoso y rayado, listo para colocar el enchape determinado en el cuadro de acabados.

Espesor mínimo del enfoscado (tarrajeo primario) esp. min. = 1.0 cm.

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable poner sobre esta capa, otra sin que transcurra el periodo de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

Unidad de medida

El método de medición metro cuadrado (m2.)

02.03 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

02.03.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=0.10M

02.03.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=1.20M

Descripción

Instalación de contrazócalo de porcelanato de altura 10cm, de acuerdo a las mismas características del piso o de lo contrario colores claros (blanco o crema) se utilizará pegamento flexible, con juntas no mayores a 2mm. El color del fraguado será similar al tomo de la pieza de porcelanato seleccionado. Los encuentros deberán estar a 45°.

Método De Ejecución

Hacer el corte del porcelanato con una medida de 10 cm de alto x 60 cm de largo, trabajar con nivel de mano, y de acuerdo a las juntas de los pisos se respetará en el contrazócalo.

Unidad De Medida

El método de medición metro cuadrado (m2.)

02.04 CARPINTERIA DE MADERA

02.04.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS

02.04.2 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM ; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS

Descripción

Estas partidas Comprende:

Las uniones en las puertas deben ser caja y espiga, y encoladas.

Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.

Los marcos de puertas serán rebajados con lijas en sus aristas Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4", según planos. El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra. Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final. El acabado final será con barniz transparente, no se usara ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficies (pintura). La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

del Ingeniero Supervisor. Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados. En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de puertas y otros elementos de madera, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

Unidad De Medida

El método de medición es por unidad (UND)

02.05 CARPINTERIA METALICA

02.05.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA, TIPO REJA, VIDRIO E=6MM LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADO; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN.

Definición

Estas actividades comprenden el mantenimiento de puertas existentes, las cuales presentan óxido y descascamiento de pintura además de vidrios simples.

Procedimiento Constructivo

Se procederá a realizar el retiro de vidrio crudo los cuales se encuentran aseguradas con masilla, se hará el retiro de la masilla con la ayuda de una espátula o punzón.

Se realizará el lijado de pintura en mal estado y retiro de óxido con lija nmero 18 para poder realizar el pintado de estructura metálica existente de puertas. Posterior al pintado se realizará el mantenimiento de cerraduras y bisagras según sea el trabajo requerido de acuerdo a la evaluación técnica.

Una vez pintada la estructura se realizará la colocación de vidrio con lámina de seguridad.

Sistema De Control De Calidad

Se verificará que los vidrios estén correctamente encajados y sellados con silicona transparente además del adecuado pintado de puerta, no debe presentar tonos diferentes en la superficie pintada.

Unidad De Medida

El método de medición es por unidad (UND)

02.05.2 MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS - (INC: LIJADO, PINTURA ESMALTE 2 MANOSY CAMBIO DE CERRADURA TIPO PALANCA Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD)

Definición

Estas actividades comprenden el mantenimiento de puertas existentes, las cuales presentan óxido y descascamiento de pintura además de vidrios simples.

Procedimiento Constructivo

Se procederá a realizar el retiro de vidrio crudo los cuales se encuentran aseguradas con masilla, se hará el retiro de la masilla con la ayuda de una espátula o punzón.

Se realizará el lijado de pintura en mal estado y retiro de óxido con lija nmero 18 para poder realizar el pintado de estructura metálica existente de puertas. Posterior al pintado se realizará el mantenimiento de cerraduras y bisagras según sea el trabajo requerido de acuerdo a la evaluación técnica.

Una vez pintada la estructura se realizará la colocación de vidrio con lámina de seguridad.

Sistema De Control De Calidad

Se verificará que los vidrios estén correctamente encajados y sellados con silicona transparente además del adecuado pintado de puerta, no debe presentar tonos diferentes en la superficie pintada.



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20302236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

Unidad De Medida

El mantenimiento de puertas se dará por UNIDAD (UND), considerando la unidad partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total

02.06 VIDRIOS CRISTALES

02.06.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON SISTEMA NOVA Y PROYECTANTE, VIDRIO DE=6MM CON LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADO

Descripción

Comprende la instalación de ventanas marco de aluminio y vidrio con lamina de seguridad de 6mm, para la ejecución de esta partida se procederá primero a verificar los ambientes para restaurar, cambiar o apertura una ventana, el fin es de poder hacer que los ambientes cumplan con la ventilación necesaria para prevenir el contagio del Covid 19.

Los Cristales TEMPLADOS son cristales sometidos a la instalación de una lámina de Seguridad, obteniendo un cristal diseñado para brindar alta resistencia y seguridad, además de transparencia y luminosidad, sin descuidar aspectos importantes como la calidad y estética.

Esta partida comprende la provisión y colocación de ventanas de vidrio con lamina de seguridad de 6mm, incluyendo todos los elementos necesarios para su fijación, como marco de aluminio, ganchos, junquillos, etc.

Normalmente se exigirá que los cristales tengan la marca de fábrica que los identifique. En ausencia de marcas, se podrá aceptar un certificado del suministrador, que describa las características del vidrio a suministrar.

El sistema de ventana contara con un sistema de 2 hojas en la parte inferior y vitroven en la parte superior para darle una adecuada ventilación a los ambientes. Los vidrios de la parte inferior tendrán un tratamiento de arenado para dotarle de privacidad y los vidrios de la parte superior con sistema de persianas para el intercambio de aire y dotar una adecuada ventilación.

Unidad De Medida

El método de medición metro cuadrado (m²).

02.06.2 VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA GALVANIZADA DE ABERTURA DE 5MM

Definición

Las ventanas de aluminio serán confeccionadas de acuerdo a los detalles de los planos y la calidad especificada de los insumos a utilizar.

Descripción De La Partida

Comprende la provisión de perfiles de aluminio para ventanas con malla galvanizada de abertura de 5mm, y otros elementos donde se especifique, incluyendo la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, silicona, junquillos, etc.

Procedimiento Constructivo

Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos en el ambiente.

Se colocarán de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20362236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

Sistema De Control De Calidad

Se verificará que encajen adecuadamente en los espacios donde están destinados sin que queden aberturas. Se verificará la uniformidad de colocación.

Unidad De Medida

Las estructuras de ventanas se medirán en metro cuadrado (m²), considerando la unidad partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

02.07 PINTURA

- 02.07.1 PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS INTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES)
- 02.07.2 PINTURA LATEX A DOS MANOS, EN MUROS EXTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES)
- 02.07.3 PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN CIELO RASO (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES)

Descripción

Se refiere al acabado final de los muros interiores con Pintura Oleo mate, un Recubrimiento acrílico para interiores y exteriores resistente al lavado y desinfección rutinaria y un alto nivel de higiene. Deberá poseer bajo olor, fácil aplicación y rápido secado con la finalidad de los ambientes que se requieren poner rápidamente en uso. Pintura acrílica alta asepsia debe garantizar y actuar como un potente bactericida que reduce drásticamente la formación de colonias de hongos y bacterias sobre las superficies pintadas.

Materiales:

- Lija
- Imprimante
- Pintura Oleo mate

Métodos De Aplicación

Brocha, rodillo o pistola convencional.
TIEMPOS DE SECADO (ASTM D1640)
Al tacto: 1 – 2 horas a 21°C
Al tacto duro: 6 – 8 horas a 21°C
Repintado mínimo: 12 horas a 21°C

Procedimiento De Aplicación

1. La superficie se debe rasquetear, luego lijar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño, luego aplicar la mezcla de sellador con imprimante lijar hasta dejar la pared lisa para recibir la pintura Oleo
2. La brocha, rodillo o pistola a usar, se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y agítela hasta homogeneizarla.
4. Agregue diluyente hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos, use 25% cuando se aplique con pistola convencional y 12.5% cuando se haga a brocha y rodillo.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 12 horas de secado, aplique la otra mano.
7. La superficie pintada puede manipularse a las 12 horas.



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20302236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

Tipos de pinturas

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de acabados y los colores serán los escogidos entre la Supervisión y la Gerencia de Infraestructura de la Entidad.

Unidad de medida:

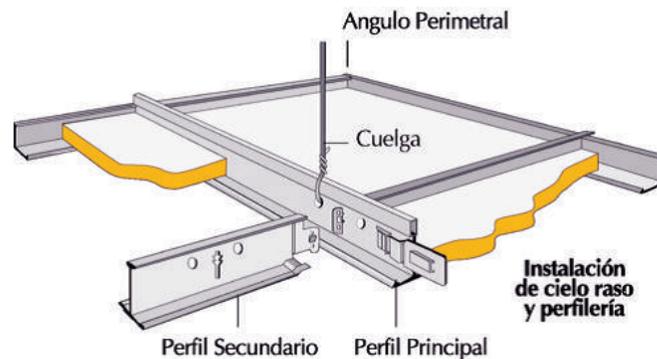
Metro cuadrado (M2).

02.08 CIELORASO

02.08.1 INSTALACION DE CIELORASO DE BALDOSAS DE PVC 60X60CM, E=7MM

Descripción

Cielo raso suspendido compuesto por entramado de perfiles canal y paral a los que se adosan baldosas pvc (policloruro de vinilo) de 7mm de espesor.



Materiales

Suspensión Metálica y accesorios:

Las Suspensiones Metálicas son perfiles livianos de 15/16" (24mm) ó 9/16" (15mm) a la vista. Fabricados en acero galvanizado con acabado en baño en caliente color blanco ó negro. Están especialmente diseñadas para alojar las baldosas.

- Angulo Perimetral (L=3.00 m.)
- Perfil Principal o Tee Principal (L=3.66 m.)
- Perfil Secundario (L=1.22 m.)
- Tee Terciario (L=0.61 m.)
- Clavos de 3/4" para cemento
- Fulminantes Calibre 22 Color Marrón
- Clavo para fijación de 1" tipo Clip (Pin Clip)
- Alambre Galvanizado No.16 de preferencia.
- Tornillos autorroscantes 7x7/16" punta fina

Baldosa pvc

Baldosa de Policloruro de vinilo de 0.61m. x 0.61 m. x 7 mm.

Medición Y Forma De Pago

LA MEDICION Y FORMA DE PAGO se efectuará al precio unitario por (m2) del presupuesto aprobado, y



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

por el metrado realizado y aprobado por el residente; entiéndase que dicho ESTA FORMA DE PAGO constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

02.09 CUBIERTA DE ALUZINC TR4

02.09.1 CUBIERTA DE TR-4 COLOR GRIS, E=0.4MM INCL/ ESTRUCTURA DE COBERTURA

Descripción

Plancha de cobertura TR4 acero aluzinc ASTM A-792 de 150 gr/m² de 0.40mm de espesor x 1mt de ancho el largo aproximado 2.44 metros., incluye accesorios de fijación. Esta cobertura deberá amoldarse a la estructura de apoyo, que en lo general son tramos rectos o inclinados. El color será de acuerdo a lo indicado por la Entidad.



Método de Ejecución

Se instalará la cobertura de acuerdo de acuerdo con la distancia de los apoyos, y considerando el traslape mínimo. La pendiente será de 1%, anclado con tirafones y luego sellados en cada perforación.

Unidad de medida

El método de medición metro cuadrado (m²)

02.09.2 LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDADES

Descripción:

Corresponde a los trabajos de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

Materiales:

Herramientas manuales

Método de ejecución

El proceso se refiere a mantener la limpieza durante la ejecución de esta, para el normal desarrollo de las labores propias de la obra

Unidad de medida

Global: Glb



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

02.10 TABIQUERIA

02.10.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAS CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm, E=11CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RIEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X25mm

Descripción

El Drywall es un material recubierto rígido hecho con un núcleo no combustible en yeso o fibrocemento que es cubierto con papel tratado u otro material laminado; entre algunas de las aplicaciones están las paredes y techos de acabados interiores.

- La placa de Drywall es un material no combustible, no contribuye a la propagación y combustión por su composición química.
- El tabique de Drywall es muy ligero por tal motivo en un sismo ofrece mayor seguridad.
- Se deben utilizar perfiles omega c/0.406m t tornillos de 25 mm.
- Para su construcción se fijan parales, rieles, perfiles metálicos o de acero galvanizado a las estructuras con chazos y a esta estructura se fijan los paneles de Drywall con tornillo.
- Para las juntas de los paneles se utiliza cinta de papel pegada con masilla. Se debe dejar secar por lo menos 2 horas o de acuerdo a las especificaciones de la masilla utilizada.
- Se lijará hasta lograr una superficie lisa y pareja.
- Por último, se procede a pintar, es recomendable usar pintura vinilo tipo 1.

Componentes:

- PARANTES METALICOS:

ESPESOR	DIMENSIONES	MATERIAL	PESO
0.45 mm	38 (1 5/8) x 38mm x 3m	Acero galvanizado	1.29 Kg.
0.45 mm	64 (2 1/2) x 38mm x 3m	Acero galvanizado	1.53 Kg.
0.45 mm	89 (3 5/8) x 38mm x 3m	Acero galvanizado	1.77 Kg.
0.90 mm	89 (3 5/8) x 38mm x 3m	Acero galvanizado	3.69 Kg.

- RIELES METALICOS:

ESPESOR	DIAMETRO	MATERIAL	PESO
0.45 mm	39 (1 5/8) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	0.93 Kg.
0.45 mm	65 (2 1/2) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	1.11 Kg.
0.45 mm	90 (3 5/8) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	1.38 Kg.
0.90 mm	65 (2 1/2) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	2.34 Kg.
0.90 mm	90 (3 5/8) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	2.91 Kg.

- CLAVOS: Los clavos de fijación para el Sistema Drywall más usuales son: de 3/4" y 1" para Tabiquerías.

- FULMINATES: Sistema de Fijación Accionado por Pólvora: En este sistema, la herramienta de fijación (pistola) golpea el fulminante, encendido el fulminante impulsa al clavo penetrando este en acero, mezcla, ladrillo y en los elementos de sujeción de conductos, puertas, ventanas, tablas, adornos, etc.

Unidad de Medida

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).



Firmado digitalmente por LAVADO BASILIO Alex Emiliano FAU
20X02236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE"

03 INSTALACIONES SANITARIAS

03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE AGUA

03.01.1 SALIDA DE AGUA FRIA PPR PN-10 DE 1/2"

Comprende la instalación de un punto de agua para conexiones de lavatorio o lavamanos, incluye empalme,

Descripción

reducciones, accesorios, tubos de pvc de 3/4" y 1/2" para toma de agua y salida de PVC con puntos de tubería de 1/2", comprende el picado, el empotramiento, y resanes, pintura de modo que mimetice con el ambiente.

Método De Ejecución

Salida de tubería de PVC de 1/2" con codo galvanizado a la salida, listo para la conexión futura.

Método De Medición

El método de medición es por punto (PTO).

03.01.2 TUBERIA DE AGUA FRÍA PPR PN-10 Ø1/2"

Descripción

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desde el momento en que salen del cuarto de bombas, hasta llegar a las válvulas de control de los ambientes a los cuales se abastecerá de agua fría. Comprende montantes verticales y horizontales.

Materiales

- Cinta teflon (12 mm x 10 m)
- Tubería PVC C-10 de 1/2" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 3/4" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 1" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 1 1/4" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 1 1/2" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 2" x 5m
- Herramientas manuales

Método De Ejecución

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lb/pulg². El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

Método De Medición

La unidad de medida es por metro lineal (ML)

03.01.3 VALVULA CONTROL DE BRONCE Ø1/2"

03.01.4 ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE AGUA FRIA

Descripción

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua. El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20362236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00

**PERÚ**

Ministerio de Salud

**Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este****“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”**

Las válvulas serán esféricas de bronce pesado, con uniones roscadas, con marca de fábrica en alto relieve y 250 lb/pulg² de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula. Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería con marco y tapa de F°.G°. y/o acondicionada con el mismo material que el piso, cuando este es loseta o similar. Las válvulas que se instalen en muros irán entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marcos metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje. Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Materiales

- Cinta teflon (12 mm x 10 m)
- Unión universal de fierro galvanizado iso i ½"
- Niple de fierro galvanizado de ½" x 1 ½"
- Adaptador PVC ½" p/ agua
- Válvula esférica bronce ½" pesada
- Unión universal de fierro galvanizado iso i ½"
- Niple de fierro galvanizado de ½" x 2"
- Adaptador PVC ½" p/ agua
- Válvula esférica bronce ½" pesada

Método De Ejecución

Para la colocación de las válvulas se tiene que realizar el siguiente procedimiento: Las válvulas para la interrupción de los servicios deben ubicarse con preferencia en muros, para lo cual la línea debe ser trasladado hasta el muro en la cual se instalará la válvula de control, en este punto se instalarán los accesorios. Para que dicha válvula sea retirada con facilidad en caso de una reparación o avería, estas deben estar ubicados en nichos y protegidas con una caja metálica e instalada entre dos uniones universales la válvula debe ubicarse a 0,30 m s.n.p.t.

Método De Medición

La unidad de medición es EN UNIDAD (UND). Y GLOBAL respectivamente.

03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE**03.02.1 SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø2"****03.02.2 SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø4"****Descripción**

Comprende el suministro y colocación de tuberías y accesorios y a partir del ramal de derivación hasta llegar a la boca de salida de desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad, los trabajos en canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos a cada boca de salida.

Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC –SAP DE 2"

La medición será por punto de desagüe de PVC de 4" realmente colocado.

Método De Medición

El método de medición es por punto (PTO).

03.02.3 TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø2"**03.02.4 TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø4"**

Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20302236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE"

Descripción

Se colocarán los tubos en la posición indicada y con la pendiente mínima, como se indica en planos respectivos. Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC –SAP DE 2”.

Se colocarán los tubos en la posición indicada y con la pendiente indicada en los planos respectivos. Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC –SAP DE 4”.

Método De Medición

La unidad de medida es por metro lineal (ML)

03.02.5 SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø2"

Descripción

Esta partida comprende el suministro y la instalación de SUMIDERO CROMADO DE 2", la cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El supervisor verificara la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento.

Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

03.02.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"

Descripción

Serán de paredes de albañilería de ladrillo, amarre de sogas dentado con mortero, las paredes serán tarrajeadas con mortero cemento – arena 1. Las dimensiones de la caja de registro de desagüe serán de 12" x 24". La misma que contará con tapa y estarán ubicadas según la verificación en campo y en los planos.

Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

03.02.7 ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE DESAGUE

Descripción

Esta partida comprende el suministro y la instalación de SUMIDERO CROMADO DE 2", la cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El supervisor verificara la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento.

Método De Medición

La unidad de medida es en GLOBAL (GLB)

03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO

03.03.1 SISTEMA DE BOMBEO (02) ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1.0 HP/1 1/2Ø/220V, Q = 1.20LPS, H = 15.00m. INCLUYE TABLERO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

03.03.2 SISTEMA DE CLORACION, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

Descripción

Equipamiento para sistema de almacenamiento y bombo de agua potable. El mantenimiento del tanque se debe efectuar por lo menos 1 vez al año. Primero se recomienda consumir el agua del



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

tanque, lo cual se logra cerrando la válvula general de entrada de agua al domicilio. Una vez consumida el agua del tanque, se cierra la válvula de entrada de agua al tanque y se desmonta el tanque, llevándolo a un lugar plano y seguro para su manipulación. Con lejía doméstica diluida en agua (1 litro de lejía doméstica por 10 litros de agua) y un trapo se limpia las paredes interiores del tanque.

Se vuelve a montar el tanque, se limpia o cambia el cartucho del filtro (el cartucho del filtro se debe cambiar entre 3 y 6 meses dependiendo de su frecuencia de uso) y se abre la válvula de entrada de agua al tanque.

Mientras el tanque se llena, se recomienda abrir la llave de la cocina con la finalidad de verificar que no exista ninguna fuga de agua en las conexiones del tanque y de dejar correr impurezas que se puedan haber infiltrado en las tuberías.

Materiales

2 bombas de 1HP

1 tanques de PVC de 1.1m³

Método De Medición

Unidad de medida Global (GLB).

03.04 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

03.04.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA COLOR BLANCO CON PEDESTAL, TIPO MANANTIAL INC ACCESORIOS DE FIJACION

03.04.2 S SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PICE DOBLE PULSADOR, COLOR BLANCO, INC ACCESORIOS

03.04.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA

03.04.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO CON CUELLO DE GANZO CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA

03.04.5 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA PVC TIPO P PARA LAVADERO COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS

03.04.6 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUMIDERO DE BRONCE 2" INCLUYE ACCESORIOS

Descripción

Suministro y colocación de inodoro de Losa Color Blanco Tanque Bajo (Incl. Accesorios) para fluxómetro color blanco de Ideal Standard o de características y calidad similar; incluye accesorios, fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.

Se suministrarán e instalarán duchas, colocadas según se indica en los planos. Las duchas a instalar serán de primera calidad.



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20302236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

LEYENDA APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
LAVATORIO	INODORO	INODORO PARA DISCAPACITADOS	LLAVE ESFÉRICA	LLAVE DE PALANCA PARA DISCAPACITADOS
LAVATORIO DE PORCELANA O LOZA VITRIFICADA. (VER FICHA TÉCNICA EN ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	INODORO TIPO DOS PIEZAS O SIMILAR	INODORO PARA DISCAPACITADOS H=0.48m	LLAVE ESFÉRICA DE Ø 1/2", TIPO JARDÍN CUERPO DE BRONCE CON PALANCA	LA GRIFERIA DE SSIH PARA DISCAPACITADOS SERA DE TIPO O SIMILAR A GRIFERIA CON PALETA.

Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

04 INSTALACIONES ELECTRICAS

04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES

- 04.01.1 SALIDA EN FALSO CIELORRASO PARA LUMINARIA CON TUBERIA CONDUIT 3/4", CABLE 4 MM2. INCLUIDO ACCESORIO PARA LA INSTALACIÓN, RETIRO DE CABLE EXISTENTE
- 04.01.2 SALIDA EN MURO PARA TOMACORRIENTE CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4MM2 - PARA PUESTA A TIERRA. INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CABLE A TIERRA DE 10 MM2 Y RETIRO DE CABLE EXISTENTE
- 04.01.3 SALIDA EN MURO PARA INTERRUPTOR CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4 MM2 , INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACION Y RETIRO DE CABLE EXISTENTESUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN; EN AMBIENTES EXTERIORES, LUMINARIA TIPO FARO LED 48W
- 04.01.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES, PARA ADOSAR LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 6500K - BLANCO FRIOSUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE TIPO SHUCKO MIXTO
- 04.01.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE UN GOLPE (SIMPLE)
- 04.01.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA, 16A, 250V, 60HZ, E, CONFORME A LA NTP-IEC 6088-2
- 04.01.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE METALICA DE 100x100x50
- 04.01.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA CON CEMENTO CONDUCTIVO <5 OHMIOS, INCLUYE CONEXIÓN DE CABLE A TIERRA, DE 10mm2 AMARILLO, A TABLERO DE DISTRIBUCION.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

04.01.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES ALIMENTADORES (MEDIDOR A TABLERO GENERAL Y DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCION - CABLE NH80 10MM2, CABLE A TIERRA DE 10MM2)

Descripción

Extensión del trabajo. - Comprende el suministro y colocación de la base y el elemento de iluminación, accesorios y todo lo necesario para el funcionamiento del artefacto.

Unidad de medida. - Unidad (Unid.)

Método de medición. - El cómputo de los artefactos se efectuará por cantidad de piezas y por cada tipo, indicando las características más notorias.

Artefactos De Alumbrado

Generalidades

El fabricante de artefactos deberá suministrar artefactos de primera calidad, construidos con material de aluminio, resinas o acero, de acuerdo con normas y según espesores especificados, con el tratamiento anticorrosivo y acabado de última tecnología.

Las partes y accesorios deben ser de primer uso, debidamente garantizados y probados, en el equipo se deberán de tener en alto relieve la marca del fabricante. No deberán instalarse con conexiones, conductores o equipo visibles que hagan peligrar la seguridad de instalación.

En planos se indica la relación de artefactos considerados en el proyecto, así como los protectores antirrobo que deberán de llevar cada luminaria y sus características principales.

Aprobación

Los artefactos deberán ser aprobados previa presentación de muestras, por la Entidad, personal designado por la entidad o supervisores del servicio, antes de darse la autorización de la fabricación, suministro e instalación.

Hermeticidad

Todas las unidades por instalarse a intemperie tendrán como mínimo IP65 lo que indica en las características técnicas de cada luminaria.

Todas las unidades por instalarse en interior de edificación tendrán como mínimo IP20 o de acuerdo con lo indicado en los planos.

Todas las luminarias se instalarán mediante borneras de conexión. Los equipos de iluminación deberán cumplir con el Decreto Supremo N° 034-2008-EM, con rango de operación mínima 198V – 254V.

Luminaria tipo Panel Led de 40W.

Luminaria tipo panel LED para interiores empotrable en cielo raso, acabado en aluminio blanco mate, diseño moderno, equipado con Led de alta potencia, que ilumina de manera uniforme, difusor de policarbonato, potencia máxima de 40W, flujo luminoso de 4000Lm, vida útil al 70% de flujo luminoso de luminaria de 30000 h como mínimo, eficiencia 100lm/W, medidas referenciales: largo= 0.6m, ancho = 0.6m ancho, La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante.



Imagen de Referencia



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

Luminaria Circular Led de 15W

Luminaria LED adosable para interiores, carcasa fabricada en plancha de acero, el cual pasa por un proceso fosfatizado que deberá de proteger contra la corrosión y permitirá una mayor adherencia de la pintura en polvo. Sistema de alta potencia, diseño ultra delgado y moderno, la luz se proyecta de manera uniforme, evitando el deslumbramiento y el cansancio visual. Potencia máxima 15W, tiempo de vida útil al 70% de flujo luminoso de luminarias 1050 h como mínimo, eficiencia 70 In/W. Medidas referenciales: Diámetro = 180mm, altura = 39mm La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante.



Imagen de Referencia

04.01.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA CON CEMENTO CONDUCTIVO <5 OHMIOS, INCLUYE CONEXIÓN DE CABLE A TIERRA A TABLERO DE 10mm² AMARILLO

Descripción

Esta partida corresponde al mantenimiento del pozo de tierra con cemento conductivo, de acuerdo con el detalle que se muestra en los planos.

Para realizar el mantenimiento del pozo de tierra, se requiere de los siguientes materiales:

- 02 conector de cobre para fijar cable de con el electrodo de cobre.
- 1.65 m³ de tierra vegetal o tierra de cultivo debidamente cernido.
- 02 cajas de sales químicas de 5 kg.
- Tubo de PVC de 6" de Ø
- 04 bolsas de cemento conductivo de 25 Kg.

Esta actividad comprende el cambio de todo lo descrito anteriormente" para hacer la conexión del pozo al tablero existente, con cable TW desnudo de cobre de 10 mm², amarillo.

Método De Ejecución

Realizar una excavación de un pozo de 1,0 m de diámetro por una profundidad de 3,00 m. Si se va a emplear tubo plástico de 6" se necesitará 3 bolsas de cemento conductivo de 25 kg cada una, se corta un tramo de aproximadamente 30 cm tubo PVC pasar por la varilla presentada al centro del pozo y deberá quedar a unos 20 o 35 cm bajo el nivel del piso.

Rellenar la tubería y luego rellenar los contornos externos al tubo, es decir del pozo con tierra de cultivo tamizada y mezclada con sal y bentonita. Subir el tubo un tramo de 25 cm y repetir el procedimiento de llenado del tubo PVC con cemento conductivo, una vez lleno el segundo tramo vuelve a rellenar y compactar tierra a su alrededor en toda la amplitud de la excavación del pozo, repetir los pasos hasta llegar a dejar solo 20 o 15 cm. de varilla descubierta que servirá para colocar los conectores y los cables de la línea a tierra.

Si de encontrarse terreno arenoso el personal deberá de tomar todas las medidas de seguridad y entibar afín de evitar deslizamiento del terreno o de lo contrario ejecutar pozo a tierra horizontal.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS Y
ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO DE LA DIRIS LIMA ESTE”

El pozo tendrá marco y tapa de concreto de 0.40m x 0.40m x 0.30m o caja de registro de polipropileno o según detalle del plano

Método De Medición

Unidad (UND).

04.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS

04.02.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-1), 220V, 3F, 60Hz; INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO GENERAL

Descripción

Esta partida comprende el suministro y la instalación de TABLERO EEELECTRICO TD-1, con 220v. 3F, 60 Hz la cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El supervisor verificara la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento.

Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

05 VOZ Y DATA

05.01 VOZ Y DATA

05.01.1 MANTENIMIENTO DE RED DE INTERNET, INCLUYE CANALIZACION Y PUNTO DE SALIDA. INCLUIDO SWITCH DE 24 PERTOS Y CAJAS LIVIANAS PARA CADA AMBIENTE NUEVO

Descripción

Esta partida comprende la ejecución del mantenimiento de las redes de Data, cableado y canalización de redes existentes. Asimismo, dotación de SWICH de 24 puertos, cajas y accesorios para la instalación de nuevos puntos.

Método De Medición

Unidad de medida Global (GLB).



Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20362236596 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 09:12:15 -05:00

Anexo N°03

METRADOS

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS
Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO
DE LA DIRIS LIMA ESTE”**

HOJA DE METRADOS

CENTRO DE SALUD: CARAPONGO

FECHA

Ene-24

UBICACIÓN: AV. SANTA ROSA S/N EL AGUSTINO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO

LURIGANCHO - CHOSICA

HECHO POR:

REVISADO POR:

Ítem	Descripción	Und.	# veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial 1	Total
1.0	ESTRUCTURAS							
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2						419.20
	CENTRO DE SALUD 1er - 2do piso		1.00	area	419.20		419.20	
01.01.02	LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	M2						419.20
	CENTRO DE SALUD 1er - 2do piso		1.00	area	419.20		419.20	
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GBL						1.00
			1.00	1.00			1.00	
01.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2						67.77
	CRED		1.00	1.84		1.20	2.21	
	ADMISION		2.00	1.04		1.20	2.50	
	CAJA		1.00	1.04		1.20	1.25	
	OBSTETRICIA		1.00	1.00		1.20	1.20	
	MEDICINA 1		1.00	2.00		1.50	3.00	
	LABORATORIO		3.00	1.00		0.50	1.50	
	HALL		1.00	2.00		1.50	3.00	
	TOPICO		1.00	2.00		1.50	3.00	
	ODONTOLOGIA		1.00	2.00		1.50	3.00	
	FARMACIA		1.00	2.00		1.50	3.00	
	CONSULTORIO PCT		1.00	3.00		1.50	4.50	
	CUARTO DE ESPUTO		1.00	0.80		1.00	0.80	
	RESIDUOS SOLIDOS		1.00	1.00		1.00	1.00	
	MEDICINA 3		1.00	1.20		1.10	1.32	
	OBSTETRICIA 2		1.00	1.20		1.10	1.32	
	SEGUROS		1.00	1.20		1.10	1.32	
	ALAMACEN		2.00	1.20		11.00	26.40	
			1.00	3.18		1.10	3.50	
	ENFERMERIA		1.00	1.20		1.10	1.32	
	MEDICINA 2		2.00	1.20		1.10	2.64	
01.01.05	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	M2						39.90
	CRED		1.00	1.00		2.10	2.10	
	INMUNIZACION		1.00	1.00		2.10	2.10	
	CAJA		1.00	1.00		2.10	2.10	
	SS. HH OBSTETRICIA 1		1.00	1.00		2.10	2.10	
	MEDICINA 1		1.00	1.00		2.10	2.10	
	LABORATORIO		1.00	1.00		2.10	2.10	
	ODONTOLOGIA		1.00	1.00		2.10	2.10	
	FARMACIA		1.00	1.00		2.10	2.10	
	HALL		1.00	1.00		2.10	2.10	
	CONTULTORIO PCT		1.00	1.00		2.10	2.10	
	MEDICINA 2		1.00	1.00		2.10	2.10	
	MEDICINA 3		1.00	1.00		2.10	2.10	
	OBSTETRICIA 2		1.00	1.00		2.10	2.10	
	SEGUROS		1.00	1.00		2.10	2.10	
	ENFERMERIA		1.00	1.00		2.10	2.10	
	ALMACEN		1.00	1.00		2.10	2.10	
	RR.SS		1.00	1.00		2.10	2.10	
	CUARTO DE ESPUTO		1.00	1.00		2.10	2.10	
	SS.HH. TCP		1.00	1.00		2.10	2.10	
01.01.06	DESMONTAJE DE TAQUE ELEVADO	UND						1.00
			1	1.00			1.00	
01.01.07	RETIRO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO CON CAPILARIDAD	M2						17.68
	ODONTOLOGIA		1.00	1.00	4.00	2.60	10.40	
	LABORATORIO		1.00	1.00	1.20	2.60	3.12	
	MEDICINA 1		1.00	1.00	1.60	2.60	4.16	
01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO (0.5 KM)	GLB						1.00
			1.00	1.00			1.00	
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB						1.00
			1.00	1.00			1.00	
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB						1.00
			1.00	1.00			1.00	
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB						1.00
			1.00	1.00			1.00	

HOJA DE METRADOS

CENTRO DE SALUD: CARAPONGO

FECHA

Ene-24

UBICACIÓN: AV. SANTA ROSA S/N EL AGUSTINO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO

LURIGANCHO - CHOSICA

HECHO POR:

REVISADO POR:

Ítem	Descripción	Und.	# veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial 1	Total
01.03	CANALETA PLUVIAL							
01.03.01	REPOSICION DE LAS CANALETAS PLUVIALES - PVC PREFABRICADO DE 4", ADECUACION DE PENDIENTE PARA CORRECTO DRENAJE DE CAUDALES; INC. CONEXIÓN A DESAGUE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MONTANTES DE BAJADA	ML						62.98
	PRIMER PISO		1.00	36.06			36.06	
	SEGUNDO PISO		1.00	26.92			26.92	
01.04	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO							
01.04.01	MANTENIMIENTO DE T. ELEVADO DE PVC INC. DESFOGUE, LIMPIEZA Y SISTEMA DE CONTROL DE LLENADO	GBL						1.00
	TANQUE ELEVADO		1.00	1.00			1.00	
01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO							
01.05.01	LETRERO PARA CENTRO DE SALUD, MEDIDAS 3.2 x 3.5 m INC. ACCESORIOS	GBL						1.00
	CENTRO SALUD		1.00	1.00			1.00	
01.06	SOPORTE METALICO							
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA, (VIGAS Y COLUMNAS SEGÚN DETALLE DE PLANO ESTRUCTURAL) INC. ELEMENTOS DE ANCLAJE	kg						1229.53
	C 4"X4" X 3mm		48.00	9.35			448.80	
	VP 2" X 6" X 3mm		43.00	9.43			405.49	
	VS 2" x 4" x 3 mm		53.76	6.98			375.24	
2.0	ARQUITECTURA							
2.01	PISOS Y PAVIMENTOS							
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO COLOR NORMATIVO 0.60X0.60CM	M2						283.62
	CRED		1.00	AREA	16.60		16.60	
	ADMISION CAJA		1.00	AREA	10.78		10.78	
	INMUNIZACION		1.00	AREA	6.77		6.77	
	CADENA DE FRIO		1.00	AREA	8.97		8.97	
	OBSTETRICIA		1.00	AREA	8.70		8.70	
	MEDICINA 1		1.00	AREA	16.92		16.92	
	ENFERMERIA TOPICO		1.00	AREA	19.40		19.40	
	ODONTOLOGIA		1.00	AREA	15.75		15.75	
	FARMACIA		1.00	AREA	14.05		14.05	
	HALL		1.00	AREA	18.27		18.27	
	LABORATORIO		1.00	AREA	10.50		10.50	
	CONSULTORIO PCT		1.00	AREA	9.51		9.51	
	CUARTO DE ESPUTO		1.00	AREA	3.70		3.70	
	SS.HH PCT		1.00	AREA	2.25		2.25	
	RESIDUOS SOLIDOS		1.00	AREA	3.80		3.80	
	TRIAJE		1.00	AREA	10.10		10.10	
	ALMACEN		1.00	AREA	13.84		13.84	
	SEGUROS		1.00	AREA	8.30		8.30	
	OBSTETRICIA 2		1.00	AREA	13.19		13.19	
	MEDICINA 2		1.00	AREA	9.44		9.44	
	MEDICINA 3		2.00	AREA	10.54		21.08	
	PSICOLOGIA		1.00	AREA	8.30		8.30	
	NUTRICION		1.00	AREA	8.00		8.00	
	SALA DE ESPERA Y PASILLO 2 PISO		1.00	AREA	25.40		25.40	
	ESPERA PCT, PASILLO Y ESPERA GENERAL		1.00	AREA	67.48		67.48	
	SALA DE ESPERA Y PASILLO 2 PISO		1.00	AREA	25.40		25.40	
2.02	TARRAJEOS Y ENLUCIDOS							
02.02.01	TARRAJEO DE MURO DE LADRILLO	M2						18.20
	OBSTETRICA 1		1.00	7.00	2.60		18.20	
02.02.02	TARRAJEO DE MURO CON IMPERMEABILIZANTE	M2						17.68
	Retiro de tarrajeo en mal estado		1.00	17.68			17.68	

HOJA DE METRADOS

CENTRO DE SALUD: CARAPONGO

FECHA

Ene-24

UBICACIÓN: AV. SANTA ROSA S/N EL AGUSTINO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO

LURIGANCHO - CHOSICA

HECHO POR:

REVISADO POR:

Ítem	Descripción	Und.	# veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial 1	Total
2.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=0.10M	M2						57.98
	CRED		1.00	PER.	16.57	0.10	1.66	
	ADMISION CAJA		1.00	PER.	12.82	0.10	1.28	
	INMUNIZACION		1.00	PER.	9.60	0.10	0.96	
	CADENA DE FRIO		1.00	PER.	11.64	0.10	1.16	
	OBSTETRICIA 1		1.00	PER.	10.81	0.10	1.08	
	MEDICINA 1		1.00	PER.	15.46	0.10	1.55	
	ENFERMERIA TOPICO		1.00	PER.	17.15	0.10	1.72	
	ODONTOLOGIA		1.00	PER.	15.90	0.10	1.59	
	FARMACIA		1.00	PER.	13.88	0.10	1.39	
	HALL		1.00	PER.	19.72	0.10	1.97	
	LABORATORIO		1.00	PER.	18.10	0.10	1.81	
	CONSULTORIO PCT		1.00	PER.	11.52	0.10	1.15	
	ESPERA PCT, HALL Y PASILLO		1.00	PER.	50.85	0.10	5.09	
	SS.HH PCT		1.00	PER.	5.16	0.10	0.52	
	TRIAJE		2.00	PER.	11.75	0.10	2.35	
	ALMACEN		1.00	PER.	13.92	0.10	1.39	
	SEGUROS		1.00	PER.	10.72	0.10	1.07	
	OBSTETRICIA 2		1.00	PER.	13.92	0.10	1.39	
	MEDICINA 2		1.00	PER.	11.48	0.10	1.15	
	MEDICINA 3		1.00	PER.	12.08	0.10	1.21	
	PSICOLOGIA		1.00	PER.	10.60	0.10	1.06	
	NUTRICION		1.00	PER.	10.36	0.10	1.04	
	PASILLO Y SALA DE ESPERA 2		1.00	PER.	28.08	0.10	2.81	
	ZOCALO PARA LAVAMANOS		15.00	1.20		1.20	21.60	
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO VITRIFICADO 0.60X0.60 CM H=1.20	M2						18.21
	RRSS		1.00	PER.	6.80	1.20	8.16	
	CUARTO DE ESPUTO		1.00	PER.	6.70	1.50	10.05	
2.04	CARPINTERIA DE MADERA							
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM ; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS	UND						16.00
			16.00					
02.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA APANELADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM ; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS	UND						4.00
			4.00					
2.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, TIPO REJA, VIDRIO E=6MM LAMINA DE SEGURIDAD APANELADO ; INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN.	UND						1.00
	HALL		1.00					
02.05.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICA (INC: LIJADO RETIRO TOTAL DE PINTURA EXISTENTE, BASE DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE 2 MANOS Y CAMBIO DE CERRADURA TIPO PALANCA Y VIDRIO CON LAMINA DE SEGURIDAD)	UND						8.00
	INGRESO PCT 2		1.00	1.00			1.00	
	INGRESO PRINCIPA 1		1.00	1.00			1.00	
	OTROS CONSULTORIOS		6.00	1.00			6.00	
2.06	VIDRIOS CRISTALES							
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON SISTEMA CORREDIZO Y SUPERIOR PROYECTANTE CON VIDRIO E=6MM, CON LAMINA PAVONADA	M2						47.51
	ADMISION Y CAJA		1.00	2.00		0.60	1.20	
			2.00	1.20		1.20	2.88	
	CRED		1.00	1.84		1.20	2.21	
	INMUNIZACION		1.00	1.20		1.20	1.44	
	CADENA DE FRIO		1.00	1.20		0.60	0.72	
	MEDICINA 1		1.00	2.00		1.50	3.00	
	ENFERMERIA TOPICO		1.00	2.00		1.50	3.00	
	ODONTOLOGIA		1.00	2.00		1.50	3.00	
	FARMACIA		1.00	2.00		1.50	3.00	
	LABORATORIO		3.00	1.00		0.50	1.50	

HOJA DE METRADOS

CENTRO DE SALUD: CARAPONGO

FECHA

Ene-24

UBICACIÓN: AV. SANTA ROSA S/N EL AGUSTINO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO

LURIGANCHO - CHOSICA

HECHO POR:

REVISADO POR:

Ítem	Descripción	Und.	# veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial 1	Total
	FARMACIA		1.00	1.20		1.20	1.44	
	TRIAJE		1.00	1.00		1.00	1.00	
			1.00	1.20		1.00	1.20	
	CONSULTORIO PCT		1.00	1.20		1.00	1.20	
			1.00	1.00		1.00	1.00	
	CUARTO DE ESPUTO		1.00	0.80		1.00	0.80	
	ALMACEN		1.00	1.50		1.20	1.80	
	SEGUROS		2.00	1.00		1.20	2.40	
	OBSTETRICIA 2		1.00	1.50		1.20	1.80	
	MEDICINA 2		1.00	1.50		1.20	1.80	
			1.00	1.00		1.20	1.20	
	MEDICINA 3		2.00	1.50		1.20	3.60	
	PSICOLOGIA		1.00	1.50		1.20	1.80	
			1.00	1.00		1.20	1.20	
	NUTRICION		1.00	1.50		1.20	1.80	
			1.00	1.00		1.20	1.20	
	SS.HH. 2 PISO		1.00	0.80		0.40	0.32	
02.06.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA GALVANIZADA DE ABERTURA DE 5MM	M2						1.00
	RESIDUOS SOLIDOS		1.00	1.00		1.00	1.00	
2.07	PINTURA							
02.07.01	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS INTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2						937.40
	ADMISION Y CAJA		1.00	PER.	13.82	2.50	34.55	
	CRED		1.00	PER.	16.60	2.50	41.50	
	INMUNIZACION		1.00	PER.	10.60	2.50	26.50	
	CADENA DE FRIO		1.00	PER.	12.64	2.50	31.60	
	COSTADO ESCALERA		1.00	1.00	7.86	2.50	19.65	
	OBSTETRICIA 1		1.00	PER.	11.80	2.50	29.50	
	SSHH		1.00	PER.	4.36	2.50	10.90	
	SSHH		1.00	PER.	4.36	2.50	10.90	
	SSHH		1.00	PER.	3.60	2.50	9.00	
	MEDICINA 1		1.00	PER.	16.46	2.50	41.15	
	TOPICO		1.00	PER.	18.15	2.50	45.38	
	ODONTOLOGIA		1.00	PER.	16.15	2.50	40.38	
	FARMACIA		1.00	PER.	20.99	2.50	52.48	
	HALL		1.00	PER.	21.72	2.50	54.30	
	LABORATORIO		1.00	PER.	19.10	2.50	47.75	
	TRIAJE		1.00	PER.	12.75	2.50	31.88	
	CONSULTORIO PCT		1.00	PER.	12.51	2.50	31.28	
	ESPERA PCT PASILLOS Y SALA DE ESPERA		1.00	PER.	66.73	2.50	166.83	
	CUARTO DE ESPUTO		1.00	PER.	7.72	2.50	19.30	
	SS.HH		1.00	PER.	6.16	2.50	15.40	
	RR.SS.		1.00	PER.	7.79	2.50	19.48	
	ALMACEN		1.00	PER.	14.92	2.50	37.30	
	SEGUROS		1.00	PER.	11.72	2.50	29.30	
	OBSTETRICIA 2		1.00	PER.	14.92	2.50	37.30	
	MEDICINA 2		1.00	PER.	12.48	2.50	31.20	
	MEDICINA 3		1.00	PER.	12.08	2.50	30.20	
	PSICOLOGIA		1.00	PER.	11.60	2.50	29.00	
	NUTRICION		1.00	PER.	11.36	2.50	28.40	
	PASILLO Y SALA DE ESPERA 2		1.00	PER.	29.10	2.50	72.75	
	SS-HH 2 PISO		1.00	PER.	2.75	2.50	6.88	
	VENTANAS							
	ADMISION Y CAJA		-4.00	1.20		1.00	-4.80	
	CRED		-2.00	1.84		1.20	-4.42	
	INMUNIZACION		-2.00	1.20		1.20	-2.88	
	CADENA DE FRIO		-2.00	1.20		0.60	-1.44	
	FARMACIA		-2.00	2.00		1.50	-6.00	
			-2.00	1.20		1.00	-2.40	
	LABORATORIO		-6.00	1.00		0.50	-3.00	
	TRIAJE		-2.00	1.00		1.00	-2.00	
			-2.00	1.20		1.00	-2.40	
	CONSULTORIO PCT		-2.00	1.20		1.00	-2.40	
			-2.00	1.00		1.00	-2.00	
	CUARTO DE ESPUTO		-2.00	0.80		1.00	-1.60	
	ALMACEN		-2.00	1.50		1.20	-3.60	
	SEGUROS		-4.00	1.00		1.20	-4.80	

HOJA DE METRADOS

CENTRO DE SALUD: CARAPONGO

FECHA

Ene-24

UBICACIÓN: AV. SANTA ROSA S/N EL AGUSTINO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO

LURIGANCHO - CHOSICA

HECHO POR:

REVISADO POR:

Ítem	Descripción	Und.	# veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial 1	Total
	MEDICINA 2		-2.00	1.00		1.20	-2.40	
	PSICOLOGIA		-2.00	1.00		1.20	-2.40	
	NUTRICION		-2.00	1.00		1.20	-2.40	
	PUERTA							
	ADMINISTRACION Y CAJA		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	CRED		-2.00	0.80		2.10	-3.36	
	INMUNIZACION		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	CANDENA DE FRIO		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	SS. HH OBSTETRICIA 1		-2.00	0.80		2.10	-3.36	
	OBSTETRICIA 1		-2.00	0.60		2.10	-2.52	
	MEDICINA 1		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	TOPICO		-2.00	1.20		2.10	-5.04	
	LABORATORIO		-2.00	0.80		2.10	-3.36	
	ODONTOLOGIA		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	FARMACIA		-2.00	0.90		2.10	-3.78	
	TRIAJE		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	CONTULTORIO PCT		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	RR.SS.		-2.00	0.80		2.10	-3.36	
	SS.HH. PCT		-2.00	0.80		2.10	-3.36	
	CUARTO DE ESPUTO		-2.00	0.80		2.10	-3.36	
	MEDICINA 2		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	MEDICINA 3		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	OBSTETRICIA 2		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	SEGUROS		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	PSIOLOGIA		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	ALMACEN		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	NUTRICION		-2.00	1.00		2.10	-4.20	
	SS.HH.2 PISO		-2.00	0.80		2.10	-3.36	
02.07.02	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS EXTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2						177.70
	FACHADA N 1		1.00	17.40		2.50	43.50	
	FACHADA N 2		1.00	17.38		2.50	43.45	
			-1.00	1.70		2.50	-4.25	
			-1.00	1.80		2.50	-4.50	
	SEGUNDO PISO		1.00	44.12		2.50	110.30	
			-6.00	1.50		1.20	-10.80	
02.07.03	PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN CIELO RASO.(INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES, MASILLADO)	M2						115.75
	MODULO DE MATERIAL NOBLE		1.00	AREA	115.75		115.75	
2.08	CIELO RASO							
02.08.01	INSTALACION DE BALDOSAS DE 0.61x0.61m PARA FALSO CIELORASO DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINIL COLOR BLANCO, E=7MM (INC. PERFILES DE ALUMINIO)	M2						150.40
	PRIMER PISO		1.00	AREA	84.21		84.21	
	SEGUNDO PISO		1.00	AREA	66.19		66.19	
2.09	CUBIERTA DE ALUZINC TR4							
02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA ACANALADA TR4 4 mm, PREPINTADO BLANCO O GRIS, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	M2						125.67
	AREA DE PCT		1.00	AREA	125.67		125.67	
02.09.02	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDADES	GBL						1.00
	CENTRO SALUD		1.00	1.00			1.00	
2.10	TABIQUERIA							
02.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAS CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm, E=11CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RIEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X25mm	M2						225.99
	PRIMER PISO							
	ADMISION Y CAJA		1.00	4.66		2.50	11.65	
			-2.00	1.20		1.00	-2.40	
			1.00	2.00		2.50	5.00	
	INMUNIZACION		1.00	2.27		2.50	5.68	

HOJA DE METRADOS

CENTRO DE SALUD: CARAPONGO

FECHA

Ene-24

UBICACIÓN: AV. SANTA ROSA S/N EL AGUSTINO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO

LURIGANCHO - CHOSICA

HECHO POR:

REVISADO POR:

Ítem	Descripción	Und.	# veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial 1	Total
			1.00	1.93		2.50	4.83	
			-1.00	1.20		1.20	-1.44	
	CADENA DE FRIO		1.00	2.83		2.50	7.08	
			-1.00	1.20		0.50	-0.60	
	TOPICO		1.00	1.00		2.50	2.50	
			1.00	1.06		2.50	2.65	
	FARMACIA		1.00	2.42		2.50	6.05	
			1.00	2.31		2.50	5.78	
			1.00	0.45		2.50	1.13	
	LABORATORIO		1.00	0.70		2.50	1.75	
	SEGUNDO PISO							
			1.00	13.46		2.50	33.65	
			1.00	3.70		2.50	9.25	
			1.00	6.76		3.20	21.63	
			1.00	6.67		2.70	18.01	
			1.00	3.00		2.50	7.50	
			1.00	2.82		2.50	7.05	
			1.00	12.46		2.50	31.15	
			1.00	8.60		2.50	21.50	
			3.00	3.58		2.50	26.85	
			3.00	2.66		2.50	19.95	
			1.00	3.90		2.50	9.75	
			2.00	1.54		2.50	7.70	
			-1.00	0.80		0.40	-0.32	
			-1.00	0.80		2.40	-1.92	
			-5.00	1.00		1.20	-6.00	
			-7.00	1.50		1.20	-12.60	
			-7.00	1.00		2.40	-16.80	
2.11	SEÑALETICA INFORMATIVA							
02.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INFORMATIVA DE VINIL CON PERFIL DE ALUMINIO	GBL	1.00				1.00	1.00
3.0	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS							
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE AGUA							
03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PPR PN-10 DE 1/2"	PTO	1.00	7.00			7.00	7.00
03.01.02	TUBERIA DE AGUA FRÍA PPR PN-10 Ø1/2"	ML	1.00	30.75			30.75	30.75
03.01.03	VALVULA DE PASO PPR MANIJA AZUL DE 1/2"	UND	1.00	2.00			2.00	2.00
03.01.04	ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE AGUA FRIA	GLB	1.00	1.00			1.00	1.00
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE							
03.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø2"	PTO	1.00	6.00			6.00	6.00
03.02.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø4"	PTO	1.00	1.00			1.00	1.00
03.02.03	TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø2"	ML	1.00	24.60			24.60	24.60
03.02.04	TUBERIA DE DESAGUE DE PVC SAL Ø4"	ML	1.00	12.91			12.91	12.91
03.02.05	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø2"	UND	1.00	4.00			4.00	4.00
03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	UND	1.00	2.00			2.00	2.00
03.02.07	ACCESORIOS PARA LA INST. DE REDES DE DESAGUE	GLB	1.00	1.00			1.00	1.00
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO							
03.03.01	SISTEMA DE BOMBEO (02) ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1.0 HP/1 1/2Ø/220V, Q = 1.20LPS, H = 15.00m. INCLUYE TABLERO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	UND	2.00	1.00			2.00	2.00
03.03.02	SISTEMA DE CLORACION. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1.00	1.00			1.00	1.00
03.04	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA COLOR BLANCO, TIPO MANANTIAL INC.: ACCESORIOS DE FIJACION, TUBERIA DE ABASTO Y PEDESTAL	UND	1.00	15.00			15.00	15.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PICE DOBLE PULSADOR, COLOR BLANCO, INC ACCESORIOS, TUBO DE ABASTO Y DESMONTAJE	UND	1.00	5.00			5.00	5.00
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO DE CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA	UND	1.00	15.00			15.00	15.00

HOJA DE METRADOS

CENTRO DE SALUD: CARAPONGO

FECHA

Ene-24

UBICACIÓN: AV. SANTA ROSA S/N EL AGUSTINO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO

LURIGANCHO - CHOSICA

HECHO POR:

REVISADO POR:

Ítem	Descripción	Und.	# veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial 1	Total
03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVADERO TIPO HOSPITALARIO CON CUELLO DE GANZO CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA	UND	1.00	2.00			2.00	2.00
03.04.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA PVC TIPO P PARA LAVADERO COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00	15.00			15.00	15.00
4.0	INSTALACIONES ELECTRICAS							
04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES							
04.01.01	SALIDA EN FALSO CIELORRASO PARA LUMINARIA CON TUBERIA CONDUIT 3/4", CABLE 4 MM2. INCLUIDO ACCESORIO PARA LA INSTALACIÓN, RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	29.00				29.00	29.00
04.01.02	SALIDA EN MURO PARA TOMACORRIENTE CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4 MM2 . INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CABLE A TIERRA Y RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	31.00				31.00	31.00
04.01.03	SALIDA EN MURO PARA INTERRUPTOR CON TUBERIA CONDUIT 3/4" Y CABLE NH 80 4 MM2 , INCLUIDO ACCESORIOS DE FIJACION Y Y RETIRO DE CABLE EXISTENTE	PTO	16.00				16.00	16.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES, PARA ADOSAR O EMPOTRAR LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 6500K - BLANCO FRIO	UND	52.00				52.00	52.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE UN GOLPE (SIMPLE)	UND	16.00				16.00	16.00
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA, 16A, 250V, 60HZ,E, CONFORME A LA NTP-IEC 6088-2	UND	31.00				31.00	31.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE METALICA DE 100x100x50	UND	4.00				4.00	4.00
04.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA CON CEMENTO CONDUCTIVO <5 OHMIOS, INCLUYE CONEXIÓN DE CABLE A TIERRA, DE 10mm2 AMARILLO, A TABLERO DE DISTRIBUCION.	GLB	1.00				1.00	1.00
04.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES ALIMENTADORES (MEDIDOR A TABLERO GENERAL Y DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCION - CABLE NH80 10MM2, CABLE A TIERRA DE 10MM2)	GLB	1.00				1.00	1.00
04.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA LED > A 5 WATTS INCLUYE CABLEADO Y TUBERIA CONDUIT (ARTEFACTO CONECTADO AL CIRCUITO DE ILUMINACION)	UND	9.00				1.00	9.00
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS							
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 36 POLOS , 220V, 3F, 60Hz; INCLUYE ACCESORIOS, LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES INCLUYE CONECCION ENTRE TABLEROS	UND	2.00	1.00			2.00	2.00
5.0	VOZ Y DATA							
5.02	VOZ Y DATA							1.00
05.01.01	MANTENIMIENTO DE RED DE INTERNET, INCLUYE CANALIZACION Y PUNTO DE SALIDA. INCLUIDO SWITCH DE 24 PERTOS Y CAJAS LIVIANAS PARA CADA AMBIENTE NUEVO	GLB	1.00	1.00			1.00	

Anexo N°05

CRONOGRAMA

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS
Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO
DE LA DIRIS LIMA ESTE”**

Anexo N°06

PLANOS

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTURAS
Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO
DE LA DIRIS LIMA ESTE”**

- ENFERMERIA**
1. PISO DE MAYOLICA
 2. SISTEMA ELECTRICO CON REFERENCIA
 3. PUERTAS Y VENTANAS CON CUENTA DE ESPERA EN LA LAMINA DE SEGURIDAD.

- MEDICINA 1**
1. PISO DE CEMENTO PULIDO.
 2. PUERTAS PARA LA LIBERACION DE PASADIZO DE LA PUERTA
 3. PUERTAS DE CAPILARIDAD EN LA PARED.

- OBSTETRICIA 1**
1. PARED DE LADRILLO
 2. PUERTAS PARA LA LIBERACION DE PASADIZO EN LA PUERTA
 3. PUERTAS DE MADERA APOLLUJAZAS

- CAJA Y ADMISION**
1. PISO PULIDO, EN ESTADO DEBEJADO
 2. METALICA DE ESTRUCTURA METALICA SIN LAMINA DE SEGURIDAD.

- CONSULTORIOS**
1. MADERA DE ESPINAL EN ESTADO DE DEBEJADO
 2. PUERTAS DE MADERA APOLLUJAZAS

- ESPERA**
1. ENTERRAZO POR LA TUBERIA DE REDDE DEL TANQUE ELEVADO.
 2. TAMBORE ELEVADO NO TIENE CASITA DE PROTECCION.
 3. EL AREA DE ESPERA NO CUENTA CON ENTERRAZO, ESTA EXPUESTA A AMBIENTE.

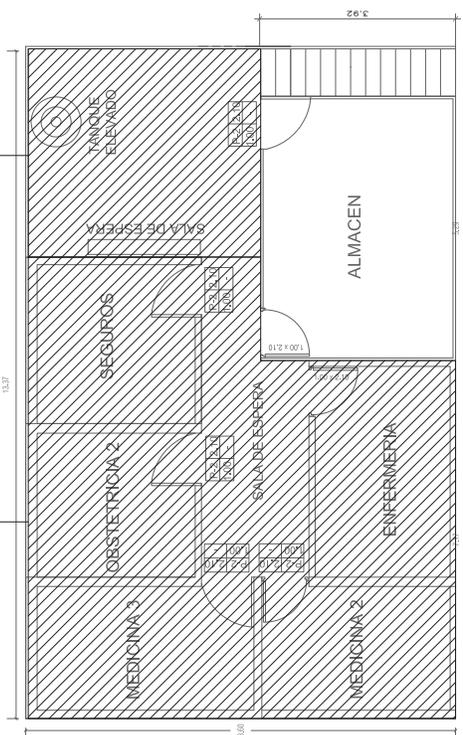
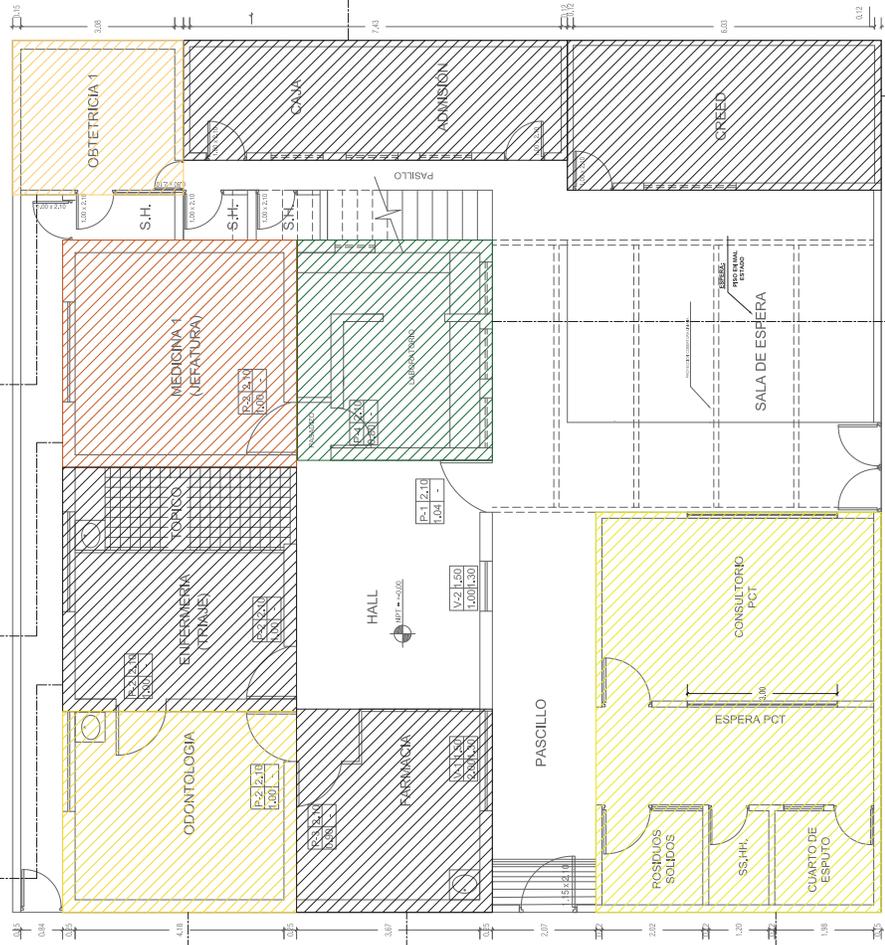
- ODONTOLOGIA**
1. PROBLEMAS DE CAPILARIDAD EN LA PARED
 2. PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRANADO, EN MAL ESTADO.
 3. VENTANA DE ESTRUCTURA METALICA, VORIO SIN LAMINA DE SEGURIDAD.

- FARMACIA**
1. AMBIENTE INCOMODO, NO CUENTA CON UN ALMACEN DE MEDICAMENTOS.
 2. VENTANA DE ESTRUCTURA METALICA CON VORIO CATEDRAL SIN LAMINA DE SEGURIDAD.

- PCT**
1. CAMBETA EN MAL ESTADO, EXISTENCIA DE FILTRACION HACIA LAS PAREDES

- FARMACIA**
1. PROBLEMAS DE CAPILARIDAD EN LA PARED.
 2. VENTANA DE ESTRUCTURA METALICA SIN LAMINA DE SEGURIDAD.

- CREED**
1. AMBIENTE INCOMODO, NO CUENTA CON UN ALMACEN DE MEDICAMENTOS.
 2. VENTANA DE ESTRUCTURA METALICA CON VORIO CATEDRAL SIN LAMINA DE SEGURIDAD.



INGRESO N° 2

INGRESO N° 1

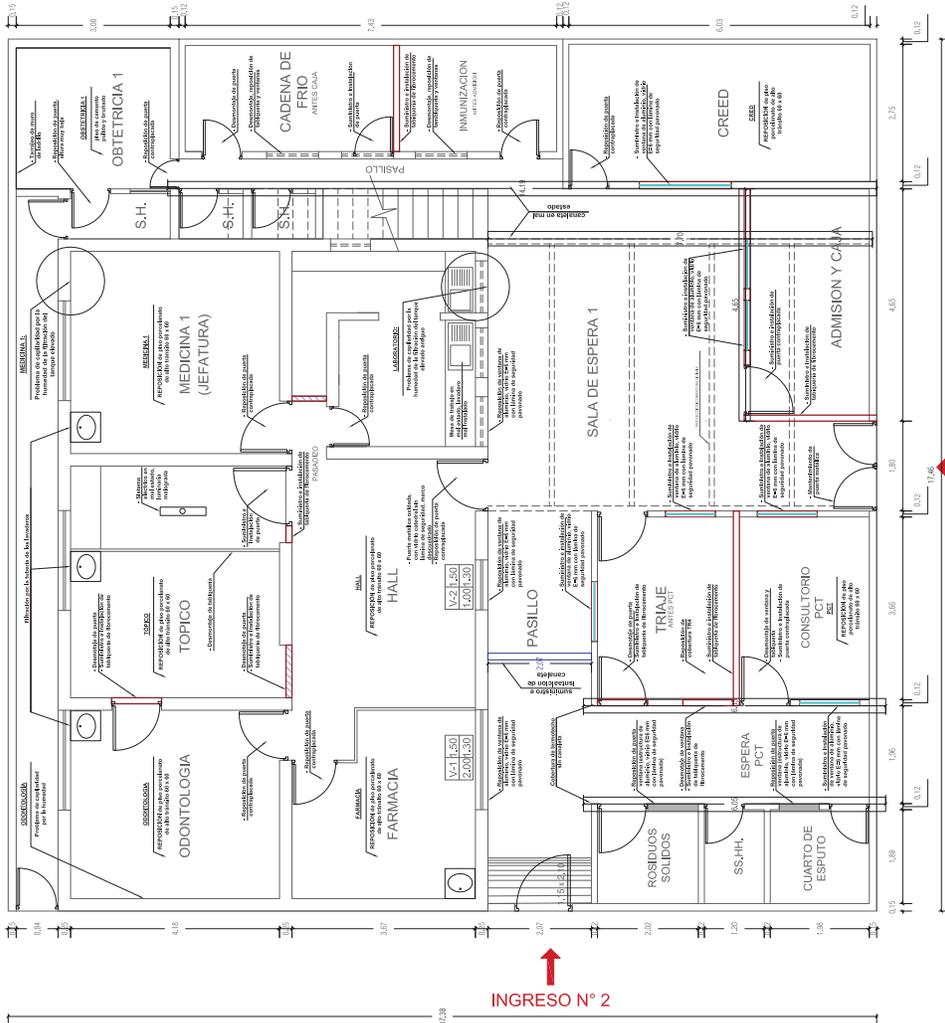
SEGUNDO PISO

PRIMER PISO


PERÚ Ministerio de Salud
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD Lima Este
 N° 1430004
 CENTRO DE SALUD "VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO"
 UBICACION: MZ Y LT 19 - 20 Urb. San Antonio de Carapongo
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - SITUACION ACTUAL
 PROFESIONAL: ARO. LILIANA LOYOLA MEJORADA. CAP: 17417
 ASISTENTE: FROM: ENERO 2024
 ESCALA: REF.

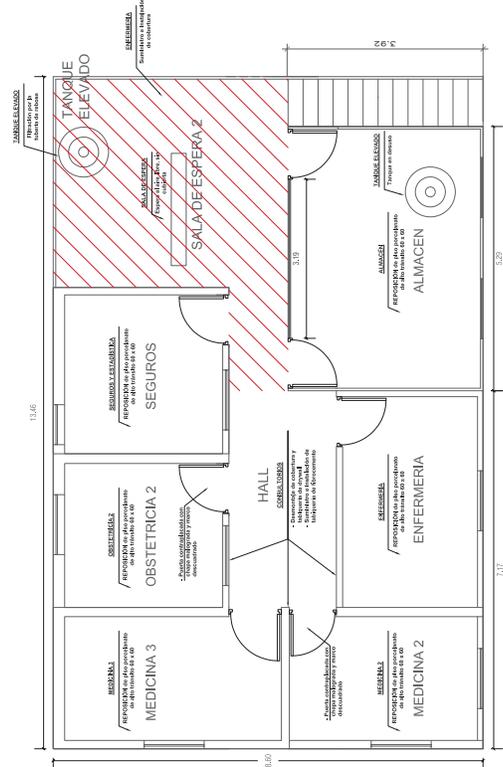
ST-01

* El presente Esquema es Propiedad Intelectual de ODE CAROS E. Rueda en Asociación exclusiva entre ODE CAROS E. Rueda y el "Perú Contempórneo"



INGRESO N° 1

PRIMER PISO



SEGUNDO PISO

TRABAJOS A REALIZAR:

- PASQUETOS Y DESMANCHADO DE PAREDES - PINTURA OLEO MATE 2 MANOS, INCLUIE LLUADO, SELLADOR, PINTURA EN TODOS LOS AMBIENTES INTERIORES DEL CENTRO DE SALUD.
- PASQUETOS Y DESMANCHADO DE PAREDES - PINTURA LATEX 2 MANOS, INCLUIE LLUADO, SELLADOR, PINTURA EN TODO EL EXTERIOR DEL CENTRO DE SALUD.
- PASQUETOS Y DESMANCHADO CIELOSASO - PINTURA OLEO MATE 2 MANOS, INCLUIE LLUADO EN CIELOSASOS DE TODO EL CENTRO DE SALUD.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS E INTERRUPTORES
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES
- REPOSICION DE VENTANA DE ALUMINIO, VIDRO AERADO E=6 mm CON LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADO.
- MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS INCLUIE: LLUADO, PINTURA AERADO E=6mm CON LAMINA DE SEGURIDAD.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS CONTRAFUEGOS, INCLUIE MARCO ACCESORIOS Y CERRAJERIA.
- DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO EN CESIUSO
- SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CON PORCELANATO DE ALTO TRANSITO 60 X 60 CM
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALLETAS PARA LAS CUBIERTAS.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA TIPO ALUZINC TR4 PARA EL SEGUNDO PISO

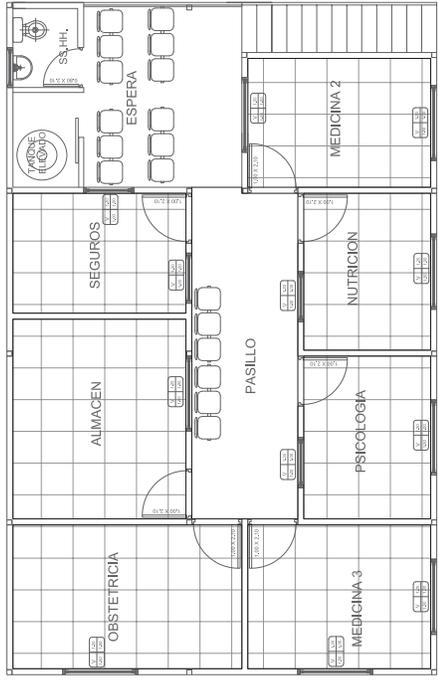

PERÚ Ministerio de Salud
 CENTRO DE SALUD "VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO"
 1^a JUNADA
PI-01
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA-INTERVENCION
 PROFESIONAL: ARO. LILIANA LOYOLA MEJORADA CAP. 17447
 ASISTENTE: _____
 FECHA: ENERO 2024
 RESALTA: REF.

* El presente Diseño es Propiedad Intelectual de CACHOS I.E. en uso en Autocesión expresa para el autor de los planos que es el Sr. Giovanni*
 CACHOS I.E. INGENIEROS EN ARQUITECTURA
 CACHOS I.E. INGENIEROS EN ARQUITECTURA



PRIMER PISO
PISOS

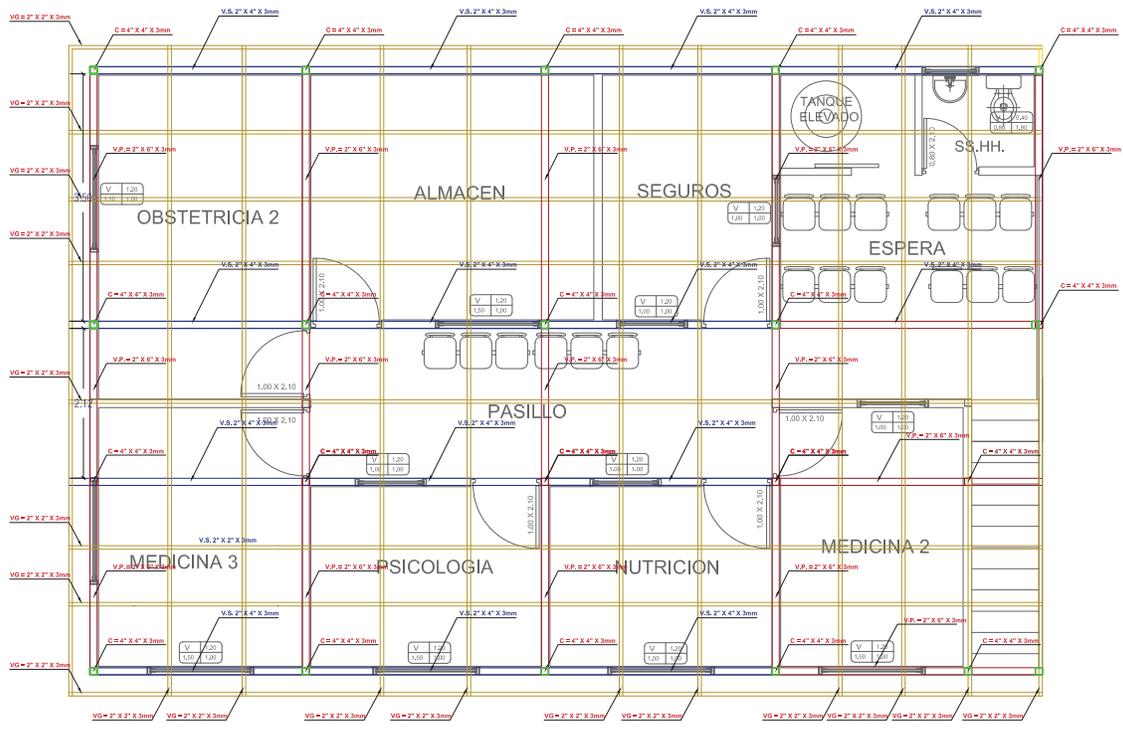
INGRESO N° 1



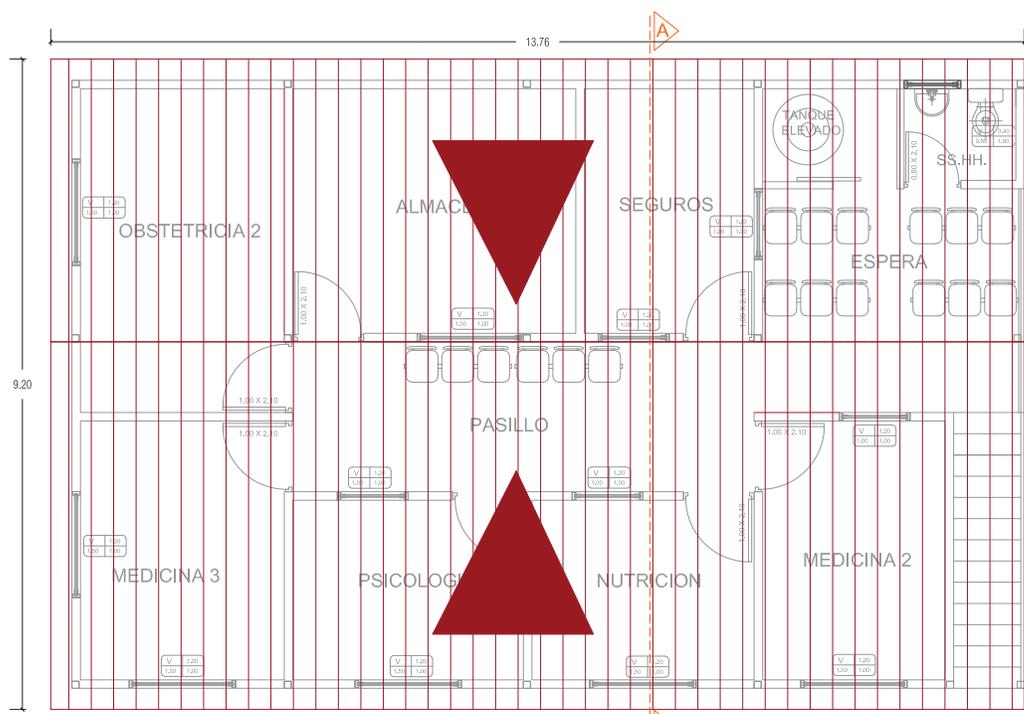
SEGUNDO PISO
CIELO RASO - BALDOSA


 El presente Diseño es Propiedad Intelectual de QUINOR S.E. en uso en Autocesión expresa para el uso de las acciones que la Q.F. Contrata.

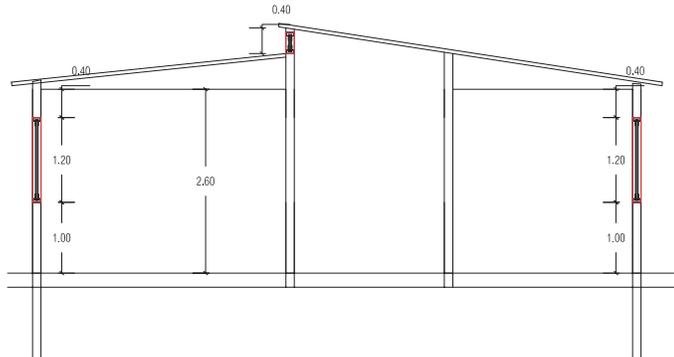
 PERÚ Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD "VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO" 1 ^a JAMBA	A-03
UBICACION: MZ Y LT 19 - 20 Urb. San Antonio de Carapongo	ESPECIALIDAD: ARO. LILIANA LOYOLA MEJORADA
PROFESIONAL: ARO. LILIANA LOYOLA MEJORADA	CAP: T147 ASISTENTE
ESCALA: ENERO 2024	REF.



TECHOS



TECHOS




PERÚ Ministerio de Salud
 
 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CENTRO DE SALUD: CENTRO DE SALUD "VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO"

UBICACION: MZ Y LT 19 - 20 Urb. San Antonio de Carapongo

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - PROPUESTA PISO

PROFESIONAL: ARQ. LILIANA LOYOLA MEJORADA CAP: 17147

ASISTENTE: FECHA: ENERO 2024 ESCALA: REF.

E-02

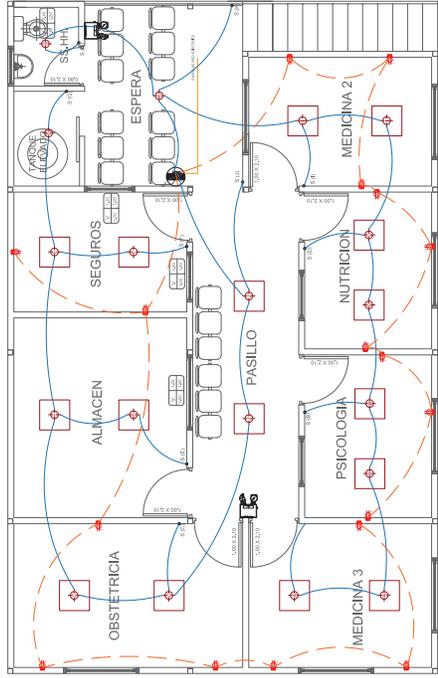
* El presente Diseño es Propiedad Intelectual de OIP-DIRIS LE su uso sin Autorización expresa está sujeta a las sanciones que la Ley Contempla

Ley N° 27120: Reglamento del LEVADO (Ejecución de Obras) Ley N° 27121: Ley de Contratación Pública



PRIMER PISO

INGRESO N° 1



SEGUNDO PISO

LEYENDA	
	TABLERO DE 36 POLOS, 220V, 3F, 60Hz
	LUMINARIA TIPO PANELED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 6500K
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA, 16A, 230V, 60Hz
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE UN GOLPE (SIMPLE)
	CABLE PARA LUMINARIAS LIBRE DE HALÓGENO NH 80 DE SECCIÓN 4MM2
	CABLE PARA TOMACORRIENTES LIBRE DE HALÓGENO NH 80 DE SECCIÓN 4MM2

PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

1^{er} JABON

CENTRO DE SALUD "VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO"

UBICACIÓN: MZ Y LT 19 - 20 Urb. San Antonio de Carapongo

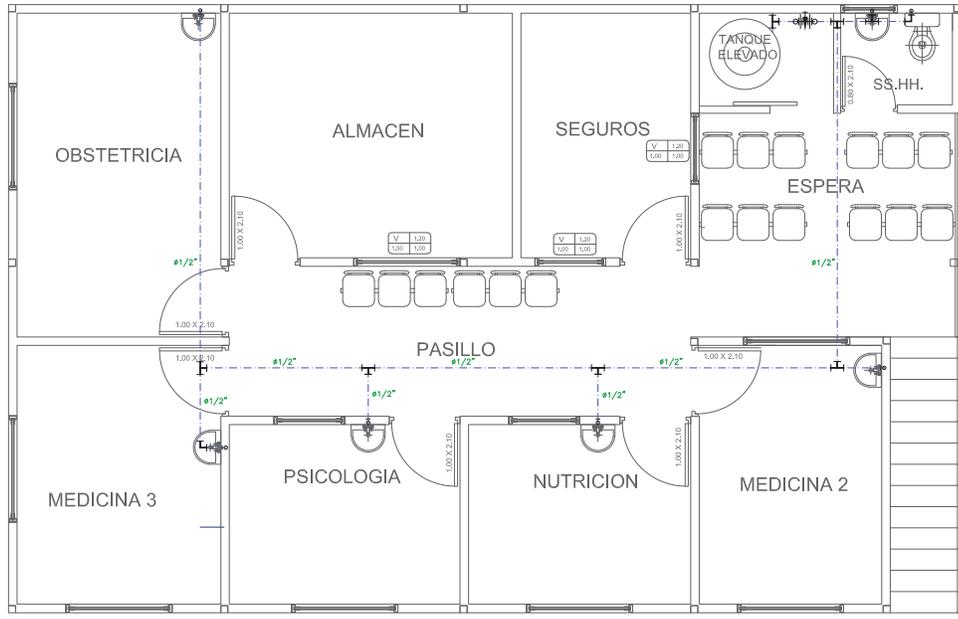
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - PROYECTA

PROFESIONAL: ARO. LILIANA LOYOLA MEJORADA CAP. T1747

ASISTENTE: ARO. LILIANA LOYOLA MEJORADA CAP. T1747

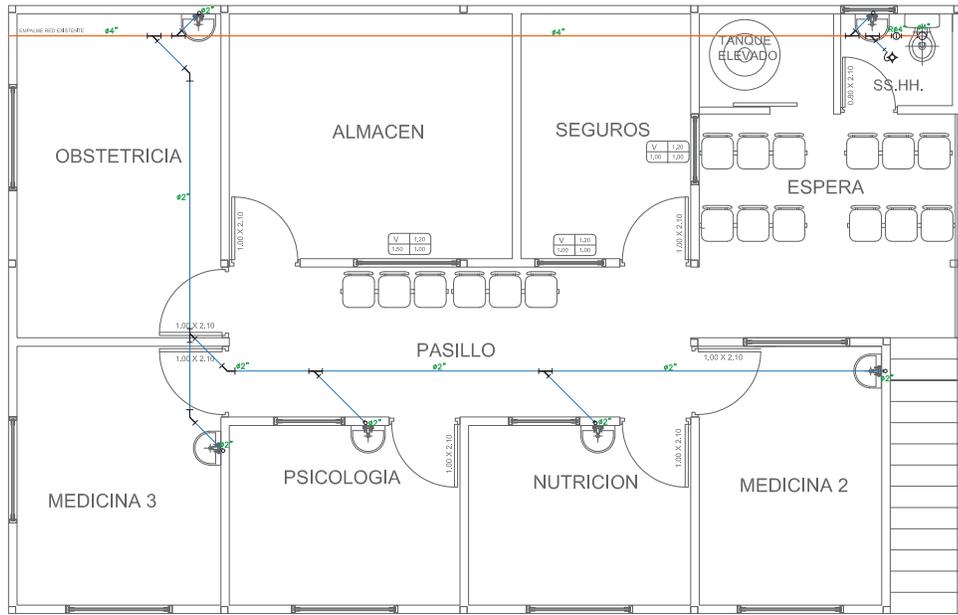
FECHA: ENERO 2024 REF.

* El presente Diseño es Propiedad Intelectual de C.A. QUINCE I.E. en uso en Autocesión expresa esta Autoridad de las acciones que la C.A. QUINCE I.E.



SEGUNDO PISO (AGUA)

12.81



SEGUNDO PISO - (DESAGUE)

Firmado digitalmente por LAVADO
 5033101 Alan Emmanuel FAD
 20200224098 LAM
 Fecha: 27/01/2024 09:24:24 -05:00



"El presente Documento es Propiedad Intelectual de COP-DRIS LE su uso sin Autorización expresa está sujeta a las sanciones que la Ley Contempla"

PERÚ		Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
CENTRO DE SALUD: CENTRO DE SALUD "VIRGEN DEL ROSARIO DE CARAPONGO"			V° LAMINA:
UBICACION: MZ Y LT 19 - 20 Urb. San Antonio de Carapongo			
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - PROPUUESTA			
PROFESIONAL: ARG. LILIANA LOYOLA MEJORADA		CAP: 17147	<h1>IS-01</h1>
ASISTENTE:	FECHA: ENERO 2024	ESCALA: REF.	